

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**TRABAJO FIN DE MASTER**



**GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DE LOS  
PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL ÁMBITO  
UNIVERSITARIO**



Alumno: Juan Serigot Senent

Director: Isidro J. Ibarra Berrocal

Septiembre 2012



## ÍNDICE

<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
<b>2. Objeto</b>	<b>4</b>
<b>3. Alcance</b>	<b>4</b>
<b>4. Definiciones</b>	<b>4</b>
<b>5. Clasificación y lista europea de residuos</b>	<b>8</b>
<b>6. Obligaciones de los productores de residuos Pequeños Productores de Residuos Peligrosos</b>	<b>8</b>
<b>7. Gestión operativa</b>	<b>9</b>
<b>8. Lista de residuos peligrosos en la UPCT</b>	<b>12</b>
<b>9. Segregación</b>	<b>14</b>
<b>10. Envases para los residuos peligrosos</b>	<b>16</b>
<b>11. Identificación de residuos peligrosos</b>	<b>17</b>
<b>12. Metodología para la recogida de residuos peligrosos</b>	<b>21</b>
<b>13. Manipulación de residuos peligrosos</b>	<b>21</b>
<b>14. Accidentes por derrame de residuos peligrosos</b>	<b>24</b>
<b>15. Almacenamiento</b>	<b>25</b>
<b>16. Formación e información</b>	<b>28</b>
<b>17. Gestión integral de residuos</b>	<b>29</b>
<b>18. Propuestas de futuro</b>	<b>31</b>



## ANEXOS

<b>Anexo I</b>	<b>Normativa aplicable</b>	<b>34</b>
<b>Anexo II</b>	<b>Características de los residuos que permiten calificarlos como peligrosos</b>	<b>40</b>
<b>Anexo III</b>	<b>Lista Europea de Residuos (LER.)</b>	<b>43</b>
<b>Anexo IV</b>	<b>Sistema de identificación de residuos peligrosos</b>	<b>46</b>
<b>Anexo V</b>	<b>Sistema de identificación de recogida de residuos peligrosos</b>	<b>55</b>
<b>Anexo VI</b>	<b>Etiquetas</b>	<b>57</b>



## 1.- Introducción

Dada la actividad docente e investigadora desarrollada en la Universidad Politécnica de Cartagena y la gran cantidad de laboratorios pertenecientes a los distintos centros y departamentos, se maneja una gran cantidad de productos y sustancias o preparados de carácter peligroso, lo que conlleva la generación de residuos y residuos que son considerados como peligrosos para la salud y el medio ambiente, así como, los envases que los han contenido.

La UPCT tiene la autorización de actividades de producción de residuos peligrosos por parte del Organismo ambiental competente de la Región de Murcia, y se considera responsable de cumplir con la normativa vigente aplicable en materia de residuos peligrosos (químicos y biosanitarios), siendo el Servicio de Prevención quién tiene las competencias para la gestión de los residuos generados hasta su retirada por el gestor autorizado y su posterior eliminación.

Para que esto sea llevado a cabo en buenas condiciones de trabajo en los laboratorios y centros de investigación, es necesario incluir un modelo de gestión de residuos que permita una adecuada protección de la salud del trabajador y del medio ambiente, así como el manejo de productos y sustancias químicas de carácter peligroso empleadas.

Se considera como una adecuada gestión aquella que contempla los procesos de generación, de manipulación, de acondicionamiento, de transporte, de nuevo almacenamiento y destino o tratamiento final, todo ello sin causar impactos negativos al medio ambiente ni a los seres vivos, y a ser posible, con un coste reducido.



## 2.- Objeto

El objeto es establecer las líneas de actuación para que las actividades de los centros de la UPCT que produzcan residuos peligrosos y la gestión de ellos, de manera que se garantice:

- La protección la seguridad y la salud de los miembros de la Comunidad Universitaria
- La protección del Medio Ambiente

## 3.- Alcance

Será de aplicación a todos los productores y usuarios de residuos de la UPCT

## 4.- Definiciones

A continuación recogemos algunas definiciones según el artículo 3 de la **Ley 22/2011**, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados

**Residuo:** cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseche o tenga la intención o la obligación de desechar.

**Residuo peligroso:** residuo que presenta una o varias de las características peligrosas enumeradas en el **anexo III RD 833/1988**, y aquél que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en los convenios internacionales de los que España sea parte, así como los recipientes y envases que los hayan contenido.



**Prevención:** conjunto de medidas adoptadas en la fase de concepción y diseño, de producción, de distribución y de consumo de una sustancia, material o producto, para reducir:

- La cantidad de residuo, incluso mediante la reutilización de los productos o el alargamiento de la vida útil de los productos.
- Los impactos adversos sobre el medio ambiente y la salud humana de los residuos generados, incluyendo el ahorro en el uso de materiales o energía.
- El contenido de sustancias nocivas en materiales y productos.

**Productor de residuos:** cualquier persona física o jurídica cuya actividad produzca residuos (productor inicial de residuos) o cualquier persona que efectúe operaciones de tratamiento previo, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de esos residuos. En el caso de las mercancías retiradas por los servicios de control e inspección en las instalaciones fronterizas se considerará productor de residuos al representante de la mercancía, o bien al importador o exportador de la misma.

**Poseedor de residuos:** el productor de residuos u otra persona física o jurídica que esté en posesión de residuos.

**Gestión de residuos:** Se entiende por gestión de residuos, el conjunto de actividades encaminadas a dar a los residuos el destino final más adecuado:

La recogida, el transporte y tratamiento de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones, así como el mantenimiento posterior al cierre de los vertederos, incluidas las actuaciones realizadas en calidad de negociante o agente.

**Gestión Interna:** operaciones de manipulación, clasificación, envasado, etiquetado, recogida, traslado y almacenamiento dentro del centro de trabajo.



**Gestión Externa:** operaciones de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de los residuos una vez que han sido retirados del centro generador de los mismos.

**Gestor de residuos:** la persona o entidad, pública o privada, registrada mediante autorización o comunicación que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos, sea o no el productor de los mismos.

**Recogida:** operación consistente en el acopio de residuos, incluida la clasificación y almacenamiento iniciales para su transporte a una instalación de tratamiento.

**Reutilización:** cualquier operación mediante la cual productos o componentes de productos que no sean residuos se utilizan de nuevo con la misma finalidad para la que fueron concebidos.

**Tratamiento:** las operaciones de valorización o eliminación, incluida la preparación anterior a la valorización o eliminación.

**Valorización:** cualquier operación cuyo resultado principal sea que el residuo sirva a una finalidad útil al sustituir a otros materiales, que de otro modo se habrían utilizado para cumplir una función particular, o que el residuo sea preparado para cumplir esa función en la instalación o en la economía en general.

**Reciclado:** toda operación de valorización mediante la cual los materiales de residuos son transformados de nuevo en productos, materiales o sustancias, tanto si es con la finalidad original como con cualquier otra finalidad. Incluye la transformación del material orgánico, pero no la valorización energética ni la transformación en materiales que se vayan a usar como combustibles o para operaciones de relleno.



**Eliminación:** cualquier operación que no sea la valorización, incluso cuando la operación tenga como consecuencia secundaria el aprovechamiento de sustancias o energía. En el anexo I se recoge una lista no exhaustiva de operaciones de eliminación.



## 5.- Clasificación y lista europea de residuos

### Clasificación

La determinación de los residuos peligrosos o no peligrosos, se hará de conformidad con la lista establecida en la Decisión 2000/532/CE del al Comisión, de 3 de mayo de 2000. Se podrá considerar un residuo como peligroso cuando, aunque no figure como tal en la lista de residuos, presente una o más de las características indicadas en el anexo I. Así mismo, se podrá considerar un residuo como no peligroso, cuando se tengan pruebas de que un determinado residuo que figure en la lista como peligroso, no presenta ninguna de las características incluidas en el [Anexo III RD 833/2008](#)

### La Lista Europea de Residuos (LER)

La Lista Europea de Residuos es una relación armonizada de residuos con la que se pretende facilitar la caracterización de éstos a partir de su origen y naturaleza, sin necesidad de recurrir a análisis más complicados. Se publica a nivel estatal en la **Orden MAM/304/2002**, por la que se publican operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

Esta lista asigna a cada residuo un código de seis cifras que recibe el nombre de código LER. Aquellos residuos que aparecen marcados con un asterisco (\*) son los que se consideran residuos peligrosos.

Las Lista Europea de Residuos está estructurada en 20 capítulos que se identifican con dos cifras. Cada uno de estos capítulos está subdividido a su vez en varios subcapítulos identificados por cuatro cifras. Dentro de ellos se describen los distintos tipos de residuos que nos podemos encontrar, a los que se asigna un código de 6 cifras (código LER)



## 6.- Obligaciones de los productores de residuos Pequeños Productores de Residuos Peligrosos

### Definición de pequeños productores de RP's

Son aquellas industrias o actividades que generan en su proceso una cantidad anual de residuos peligrosos inferior a las 10 toneladas. Tal cantidad puede, en algunos casos, incrementarse o disminuirse en función de la peligrosidad de los residuos.

### Inscribirse en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos.

Se puede solicitar la inscripción en donde se ubique la empresa; en nuestro caso:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Consejería de Presidencia

Dirección General de Medio Ambiente

### Separar adecuadamente los residuos y no mezclarlos.

Evitando particularmente aquellas mezclas que supongan un aumento de su peligrosidad o que dificulten su gestión

### Disponer de un almacén específico

Las características de la zona de almacenamiento están reguladas por la Orden de 21 de enero de 2003 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regulan las normas técnicas específicas que deben cumplir los almacenes y las instalaciones de transferencia de residuos peligrosos.

Esta zona debe disponer de un suelo impermeabilizado, ya sea en un sitio cerrado o en una ubicación exterior. Debe, en la medida de lo posible, estar separado del resto de la instalación, estar acondicionado, señalizado y delimitado para el almacenamiento de residuos peligrosos con el fin de evitar la transmisión de contaminación a otros medios.

El tiempo máximo de almacenamiento permitido es de seis meses, salvo autorización especial de la Consejería de Medio Ambiente.



**Envasar y etiquetar los recipientes de forma correcta de acuerdo a la normativa establecida.**

Los envases y los cierres deben ser sólidos y resistentes de forma que se evite cualquier pérdida de contenido en su manipulación y almacenamiento, siendo contruidos con materiales no susceptibles de ser atacados por el contenido, ni de formar parte con éste combinaciones peligrosas.

Estos envases-contenedores deben estar correctamente etiquetados. La etiqueta debe contener:

Código de identificación del residuo que contiene.

Nombre, dirección y teléfono del titular de los residuos.

Fechas de envasado.

La naturaleza del riesgo que presentan los residuos.

Pictograma correspondiente al tipo de residuo.

**Entregar los residuos peligrosos a un transportista y/o gestor autorizado.**

Los poseedores de residuos estarán obligados, siempre que no procedan a gestionarlos por sí mismos, a la entrega a un gestor de residuos para su valoración o eliminación.

El poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentre en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad

**Llevar un registro de los residuos producidos**

El contenido del registro debe contener datos como el tipo de residuo, su código LER, la cantidad generada, la fecha de inicio y finalización de su almacenamiento, gestor autorizado.

**Guardar la documentación relativa a la entrega de los residuos al gestor durante 5 años.**



Se debe conservar al menos 5 años documentación como el libro de registro de residuos y los justificantes de entrega de residuos.

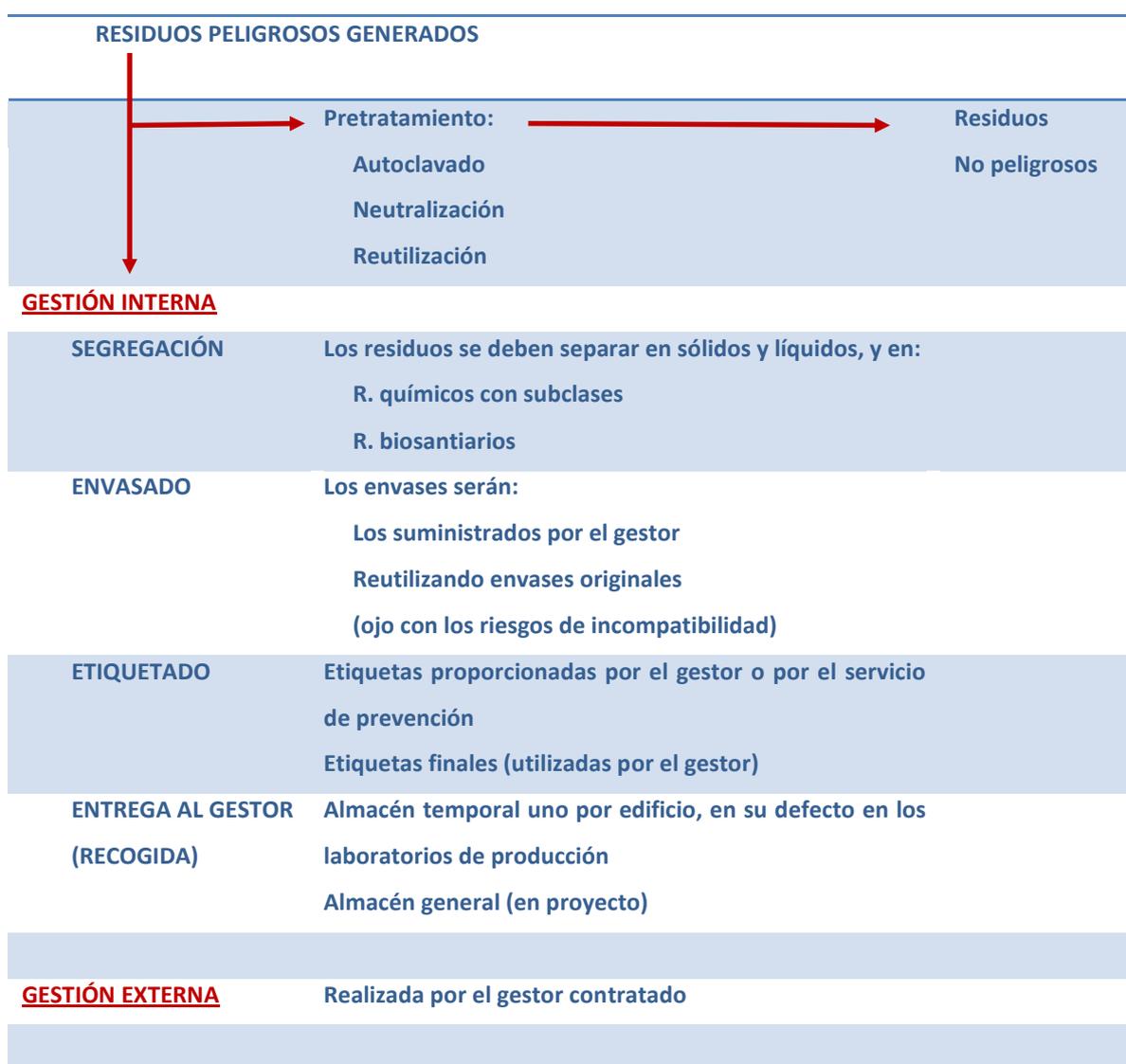
**Informar inmediatamente a la Administración en caso de desaparición, pérdida o escape**



### 7.- Gestión operativa

Se entiende por gestión operativa el conjunto de actividades encaminadas a dar a los residuos el destino final más adecuado, tanto desde el punto de vista de la gestión interna como la externa.

En el siguiente esquema se muestra el modelo de gestión operativa de los residuos peligrosos.





## 8.- Tipos de residuos generados en la UPCT

- Aceite mineral usado
- Aerosoles técnicos vacíos
- Disolventes orgánicos no halogenados
- Disolventes orgánicos halogenados
- Envases vacíos de plástico contaminado
- Envases vacíos de vidrio contaminado
- Envases vacíos de metal contaminado
- Soluciones ácidas
- Soluciones básicas
- Material contaminado con hidrocarburos
- Pesticidas
- Aguas de laboratorio y taladrinas
- Reactivos e laboratorio
- Residuos biosanitarios especiales (cuchillas, cuters,...)
- Material electrónico obsoleto (ordenadores, impresoras, ..)
- Tubos fluorescentes
- Lodos de pintura
- Tensoactivos
- Tierras contaminadas
- Pilas
- Aguas de laboratorio

El encargado o persona responsable de cada centro productor se encargará de rellenar dicha hoja de inventario



## 9.- Segregación

Como establece el artículo 21.a de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, es obligación de los productores de residuos peligrosos ***"Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos, evitando particularmente aquellas mezclas que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su gestión"***

Para ello es necesario realizar dicha separación desde los puntos de generación.

Para simplificar los métodos de recogida y control se puede realizar agrupaciones entre residuos homogéneos. Para saber si una agrupación es o no adecuada se puede contar con la asesoría del gestor al que se va a transmitir la titularidad del mismo, y siempre de acuerdo con el criterio que establece este Órgano Medio Ambiental.

La segregación o separación de los residuos peligrosos generados se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios:

- No se mezclan residuos peligrosos y no peligrosos.
- No se mezclan residuos sólidos y líquidos.
- Se segregan los residuos químicos de los biosanitarios en recipientes específicos.
- Cada tipo de residuos ha de segregarse teniendo en cuenta posibles incompatibilidades que pueden dar lugar a reacciones adversas y dificultar el tratamiento posterior.



	+	-	-	-	+
	-	+	-	-	-
	-	-	+	-	+
	-	-	-	+	o
	+	-	+	o	+

**TABLA DE INCOMPATIBILIDADES DE PRODUCTOS QUÍMICOS**

	Inflamable
	Explosivo
	Tóxico
	Comburente
	Irritante Narcótico Sensibilizante

-	No deben almacenarse juntas
+	Se pueden almacenar conjuntamente
o	Sólo podrán almacenarse juntas, si se adoptan medidas específicas de prevención



## 10.- Envases para los residuos peligrosos

Antes de introducir en los recipientes los residuos peligrosos, hay que asegurarse de que el envase es el adecuado y está debidamente etiquetado.

Los envases homologados para envasar residuos peligrosos, serán suministrados por la empresa gestora de éstos, a la que se habrá informado con anterioridad a la recogida el número de envases que han de suministrar.

Para la contención de residuos peligrosos se dispone de diferentes recipientes homologados:

- Contenedores de 60 y 30 litros. Son de **propileno de alta densidad**. Poseen una tapa que cierra el contenedor de forma estanca.
- Garrafas de 25 y 10 litros. Constituidos por propileno de alta densidad. Translúcido que permite ver el nivel de llenado y poseen un tapón de rosca que cierra herméticamente. Se utilizan exclusivamente para residuos líquidos.
- Contenedores amarillos de 10 y 5 litros. Constituidos por polipropileno de alta densidad. Son de sobremesa y se utiliza para pequeños objetos punzantes y cortantes.

Además de estos envases homologados, también se pueden reutilizar los recipientes de los productos químicos que generan el residuo o de otros productos compatibles..

Una vez llenos, todos los envases deben quedar herméticamente cerrados antes de proceder a su traslado hasta almacén o centro correspondiente.

## ENVASES



### 11.-.Identificación de los residuos peligrosos

Todos los envases de residuos peligrosos deben estar correctamente etiquetados indicando el contenido y el productor.

El 1 de diciembre del año 2010 entró en vigor el nuevo reglamento europeo de Clasificación. Etiquetado y Envasado de sustancias y mezclas químicas peligrosas, (CE: 1272/2008), conocido como CLP (Classification, Labelling and Packaging).

Este reglamento sustituye el reglamento conforme el RD/1995. El CLP está basado en el Sistema Globalmente Armonizado (SGA y GHS en sus siglas en inglés), promovido por las Naciones Unidas, con el objeto de que la clasificación y el etiquetado se unifiquen a nivel mundial.

Con el CLP se aplica una nueva clasificación toxicológica de las sustancias químicas, además de introducir cambios en la información proporcionada en las fichas de seguridad química y en las etiquetas, en el que se destacan los siguientes cambios.



- Los símbolos de peligro cuadrados con color naranja de fondo, son sustituidos por pictogramas en forma de rombo con el fondo blanco y con un recuadro rojo.
- Las diversas palabras de advertencia que contempla el RD 363/1995 son reemplazadas por dos, “peligro” y “atención”, según el grado de peligro.

Las Frases-R, que describen en mayor detalle el tipo de peligro, son sustituidas por Frases-H (del inglés Hazard)

Las Frases–H se clasifican según el tipo de peligro en tres categorías:

- Peligros físicos
- Peligros para la salud humana
- Peligros para el Medio Ambiente

Los consejos de precaución, las frases S, son sustituidas por las frases P consejos de prudencia (Precaution en inglés)

Las Frases-P se clasifican según el tipo de consejo:

- Consejos generales
- Consejos de prevención
- Consejos de respuesta
- Consejos de almacenamiento
- Consejos de eliminación

Para la aplicación de CLP se hace distinción entre sustancias (un producto que consiste en un solo elemento químico) y mezclas (producto compuesto por dos o más sustancias).



Las sustancias químicas nuevas que se comercialicen después del 1 de diciembre de 2010 deben ser envasadas y etiquetadas según el nuevo reglamento CLP. Para las mezclas, esta fecha es el 1 de junio de 2015. Las sustancias y mezclas que ya han estado en el mercado antes de estas fechas tienen un plazo de 2 años para cumplir el reglamento CLP, es decir 1 de diciembre de 2012 para sustancias y 1 de junio de 2017 para mezclas. Esto quiere decir que durante los próximos años se podrán encontrar productos con etiquetados diferentes.

### **Etiquetado**

Todo envase de residuos peligrosos debe estar correctamente etiquetado (indicación del contenido) e identificado (indicación del productor). La función del etiquetado es la rápida identificación del residuo así como informar del riesgo asociado del mismo, al usuario como al gestor.

Las etiquetas deberán adheridas al envase en el primer llenado del mismo y no cuando van a ser retirados por el gestor autorizado.

La etiqueta se fijará firmemente sobre el envase, debiendo ser anuladas si fuera necesario, indicaciones o etiquetas anteriores, de forma que no induzcan a error o des conocimiento del origen y contenido del envase en ninguna operación posterior del residuo.

La manera de identificar los constituyentes de los residuos, en principio se deja al criterio del productor, siempre que se encuentren todos los datos relativos a las sustancias que lo forman. Se puede utilizar un rotulador de tinta indeleble directamente sobre el envase, se puede escribir sobre una etiqueta que cuelgue del envase, o adherir la etiqueta que diseñe el usuario.



En el caso de que se faciliten por el Servicio de Prevención (a través de la página web), podrán ser en papel y fijarse con cinta adhesiva transparente en el momento que se coloca la garrafa para su llenado, contenedor, etc..

#### Condiciones de etiquetado (RD 363/1995)

- Nombre de la sustancia.
- Nombre y dirección completa del responsable de la comercialización establecido en el mercado interior, bien sea el fabricante, el importador o el distribuidor.
- Símbolos e indicaciones de peligro.
- Frases tipo que indican los riesgos específicos derivados de los peligros de la sustancia (frases R).
- Frases tipo que indican los consejos de prudencia en relación con el uso de la sustancia (frases S).
- El número CE, en caso de estar asignado.

#### Etiquetas

Todas las etiquetas serán suministradas por el Servicio de Prevención a petición de los interesados



## 12.- Metodología para la recogida de residuos peligrosos

Desde el Servicio de Prevención se comunicará mediante correo electrónico a todos los responsables de las Unidades productora, con antelación suficiente, las fechas exactas de la recogida de residuos, a partir de esta comunicación deberán cumplimentar y remitir por correo electrónico al [servicio.prevencion@upct.es](mailto:servicio.prevencion@upct.es), el impreso de recogida de residuos., ver anexo VI

La recogida se llevará a cabo al menos dos veces al año (cada 6 meses como marca la Ley).

En caso de que las Unidades Productoras requieran solicitar la recogida de residuos antes de los periodos establecidos (6 meses), deberá comunicarlo al servicio de prevención por el cauce habitual.

## 13.- Manipulación de residuos peligrosos

A continuación se exponen las instrucciones generales para la manipulación, transporte y almacenamiento de residuos:

- Antes de añadir cualquier tipo de residuo a un envase, asegurarse de que el envase es el adecuado y está debidamente etiquetado.
- Los envases deberán permanecer siempre cerrados y sólo se abrirán el tiempo imprescindible para introducir algún residuo.
- En caso de duda de la clasificación de algún residuo, no mezcla y envasar por separado.



- El vertido de los residuos líquidos en los envases correspondientes se ha de efectuar de una forma lenta y controlada; la operación será interrumpida si se observa cualquier fenómeno anormal, como la producción de gases o un incremento excesivo de la temperatura. Acabada la operación se cierra el envase hasta la próxima utilización. De esta forma se reducirá la exposición a los residuos generados, y el riesgo de posibles derrames.
- Los envases no se llenarán más del 80% (aproximadamente) de su capacidad, con la finalidad de evitar salpicaduras, derrames o sobrepresiones. Una vez llenados hasta el 80%, cerrar y trasladar al almacén o transportar a destino final.
- Dentro del laboratorio, los envases se depositarán en el suelo para prevenir la caída a distinto nivel. Los envases en uso nunca se dejarán en zonas de paso o lugares que puedan dar lugar a tropiezos, y siempre se mantendrán alejados de cualquier foco de calor.
- Siempre debe evitarse el contacto directo con los residuos, utilizando los equipos de protección individual adecuados a sus características de peligrosidad.
- Los residuos de los que se desconozcan sus propiedades deberán tomarse como peligrosos, tomando las máximas precauciones.
- Todos los envases se entregarán correctamente cerrados.
- Disponer de la ficha de seguridad de los productos utilizados en la generación de residuos permite establecer procedimientos de trabajo seguros y tomar medidas para el control y reducción del riesgo.



- Se intentará tomar las medidas necesarias para evitar la manipulación de cargas utilizando carretillas adecuadas a la carga a transportar.



#### 14.- Accidentes por derrame de residuos peligrosos

Para la actuación en caso de accidente o derrame es conveniente disponer del siguiente material y equipo de trabajo:

- Producto absorbente para líquidos.
- Botas de agua
- Guantes de goma
- Mascarillas adecuadas para las sustancias que se dispone
- Gafas de protección
- Delantales
- Escoba y recogedor
- Pinzas para recoger trozos de vidrio
- Bayetas, trapos y servilletas de papel
- Cubos
- Detergente
- Bolsas de basura
- Contenedores de residuos peligrosos

Los derrames se neutralizarán de la siguiente manera:

En primer lugar se procederá a cortar la fuga o derrame.

Seguidamente se recogerán y/o neutralizarán las sustancias derramadas con un producto absorbente siguiendo las instrucciones de las fichas de seguridad de los productos derramados o los procedimientos establecidos.

Evacuación del personal no indispensable

Si el material derramado es inflamable, se han de extinguir las llamas, cortar el gas y la electricidad de los equipos que puedan producir chispas.



## 15.- Almacenamiento

**Una vez envasado y etiquetado, el residuo debe almacenarse hasta su recogida en lugares que no representen un peligro para las personas o para el medio.**

Para el almacenamiento se dispondrá de zonas a tal efecto para su gestión posterior, dichos emplazamientos deberán cumplir con la legislación y normas técnicas que les sean de aplicación. **El tiempo de almacenamiento no podrá exceder de seis meses.**

Las zonas de almacenamiento de residuos pueden estar ubicadas dentro del laboratorio, en un cubículo del edificio, en el exterior del edificio bajo cubierto o a la intemperie. En función de la ubicación se tendrán en cuenta los requisitos de almacenamiento más adecuados aplicables a cada caso.

Para el correcto almacenamiento de residuos peligrosos se establecen una serie de recomendaciones:

- **El almacenamiento** debe ser tal **que evite el arrastre por lluvia** o nieve de las sustancias contaminantes y la contaminación del suelo que pueda ocasionar los residuos peligrosos (sean líquidos, pastosos o sólidos impregnados), disponiéndolos sobre suelo estanco, así como en sitio cerrado o en ubicación exterior con sistema de recogida de lixiviados.
- **Almacenamiento en recipientes móviles:** La altura máxima de apilamiento de envases apoyados directamente unos sobre otros vendrá determinada por la resistencia del propio envase y la densidad de los residuos almacenados. T.
- **Evitar arrastre por el viento** y la contaminación del suelo, que puedan ocasionar los residuos peligrosos pulverulentos; disponiéndolos sobre suelo estanco, envasados correctamente (envases herméticos) y/o confinados en sitio cerrado adecuado.
- Asimismo, las zonas de almacenamiento estarán separadas de la red de saneamiento, para evitar contaminación de eventuales vertidos. Estas áreas de almacenamiento deberán ser diferenciadas para cada tipología de residuo peligroso, especialmente en el caso de incompatibilidad físico-química.
- El almacenamiento comienza una vez que un recipiente ha sido llenado y cerrado.



- Para almacenamientos interiores contar con ventilación natural o forzada para evitar la acumulación de vapores peligrosos.
- Limitar la cantidad de residuos almacenados con el fin de evitar riesgos
- Llevar un inventario actualizado de las cantidades almacenadas para no excederse del periodo máximo de almacenamiento.
- Identificar las zonas de almacenamiento de residuos
- Elegir las zonas de almacenamiento en lugares que permitan el acceso y tránsito de montacargas mecánicas, electrónicas o manuales, así como el movimiento de grupos de seguridad y bomberos en casos de emergencia.
- Contar con señalización en lugares y formas visibles, alusiva al almacenamiento de residuos y a la peligrosidad de los mismos.
- Disponer de los sistemas de extinción adecuados.
- Periódicamente es conveniente realizar observaciones sobre las condiciones de almacenamiento para detectar la presencia de fugas o emanaciones que delaten un incorrecto envasado de los mismos.
- Aprovechar las retiradas de residuos para que el gestor en ese mismo servicio suministre los depósitos, para evitar así otro un viaje.
- Siempre disponer de recipientes de reserva por la posibilidad de que produzca puntas en la generación de residuos.
- Los diferentes residuos se almacenarán teniendo en cuenta las incompatibilidades entre sustancias peligrosas
- Evitar la contaminación derivada de derrames accidentales utilizando sistemas de retención. Para el caso de almacenamientos en recipientes fijos de residuos peligrosos que sean líquidos, pastosos o fluidos; se dispondrán sobre suelo estanco y con cubetos de retención individuales o sistema equivalente que asegure el confinamiento de derrames accidentales. En un mismo cubeto sólo podrán almacenarse líquidos de la misma clase o subclase para la que fue proyectado o de otra de riesgo inferior, procurando agrupar aquellos que contengan productos de la misma clase.

### **Sistemas de retención**

La función de los sistemas de retención es la de prevenir los derrames en aquellas zonas donde se manipulan y almacenan residuos quedando estos recogidos, evitando así, su avance hacia lugares donde su presencia pueda suponer una emergencia.

Se presentan en el mercado en forma de bandejas o cubetos y suelos de retención. Estos sistemas están fabricados bien en plástico o acero y en diferentes tamaños y formas. Hay variantes en función del número de recipientes a colocar, individuales, dobles, cuádruples.

#### **Bandeja o cubeto de retención:**

- **con rejilla:** en caso de que se produzca goteos durante el llenado del recipiente estas caen al fondo del cubeto atravesando la malla reticular. Con esto se evita que el recipiente esté en contacto directo con el derrame.



- **sin rejilla:** el recipiente queda dentro del cubeto. Con esta opción el recipiente está en contacto con el derrame, pero en caso de que el recipiente se vuelque el contenido puede quedar dentro del cubeto en función de la capacidad de este.



#### **Suelos de retención:**

También hay la opción de colocar en zonas suelos de retención si se va a disponer de una zona amplia para el almacenamiento de los residuos. Normalmente son modulares, lo que permite disponer de la superficie deseada.





**Absorbentes:**

Hay diversos materiales para absorber y contener los derrames en caso de que estos se hayan producido como pueden ser, sepiolita, mantas y almohadas absorbentes, etc. con el fin de contener el avance de estos.



**Hojas**



**Rollos**



**Barreras**

**ABSORBENTES**

Una empresa puede idear sus propios sistemas de retención siempre que estos garanticen la estanqueidad

El plazo máximo de almacenamiento será de 6 meses en las instalaciones de los productores de residuos peligrosos, a no ser que reglamentariamente se establezcan plazos inferiores, tal y como se dispone en el artículo 3 letra n) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y de 2 años para el almacenamiento de residuos no peligrosos.

**16.- Formación e información**

El personal encargado de la gestión de los residuos de cada laboratorio deberá tener una información y formación básica sobre residuos peligrosos en general y una específica sobre los residuos generados en su lugar de trabajo.

La información que debe conocerse es:

- Recomendaciones específicas sobre la contención según el tipo de residuo y su peligrosidad.



- Legislación aplicable.
- El contenido de las fichas de seguridad de las sustancias y productos que utilicen, así como las indicaciones de peligro y de manejo (frases R y S).

Así mismo, el personal conocerá los conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo, los riesgos específicos del lugar de trabajo. Las señalizaciones, los equipos de protección individual adecuados según los riesgos, los manuales de instrucciones de los equipos que manejan, primeros auxilios. Toda esta información les ha de permitir:

- Cómo reconocer un producto peligroso
- Qué precauciones han de tener
- Cómo reaccionar en caso de accidente

### 17.- Gestión integral de residuos, SIG

Se definen como el conjunto de relaciones, procedimientos, mecanismos y actuaciones que, previa autorización y supervisión por las Comunidades Autónomas en cuyo ámbito territorial se implanten, pongan en marcha los agentes económicos interesados acuerdos voluntarios aprobados o autorizados por las Administraciones públicas competentes, o mediante convenios de colaboración con éstas, con la finalidad de garantizar la recogida selectiva de los residuos.

Los fabricantes tienen que hacerse cargo de los productos puestos en el mercado por ellos, de dos maneras:

- 1.- Montando un sistema propio de gestión de sus propios residuos.
- 2.- Adhiriéndose a un S.I.G.

#### Sistemas Integrados de Gestión según tipo de residuo

1. Aceites Industriales Usados
2. Neumáticos Fuera de Uso
3. Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)
4. Envases y Residuos de Envases
5. Pilas y Acumuladores





### 18.- Propuesta de futuro

Para la gestión de los residuos peligrosos generados se cuenta con gestores autorizados por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Hoy día los residuos peligrosos permanecen en las dependencias de los usuarios o productores de la UPCT, ya que no contamos con un almacén o zona de acopio o puntos verdes para la recogida de éstos; en un futuro muy próximo esperamos contar con dos de estos puntos situados uno de ellos en el Campus de Alfonso XIII y el otro en el Campus de la Muralla del Mar. Estos se irán ampliando a medida que las necesidades nos lo requieran.

Tendremos una Gestión Integral y contaremos con zona de acopio de Residuos Peligrosos y no peligrosos.

El responsable del almacén o en su caso el responsable del Servicio de Prevención, donde se depositan los residuos peligrosos, una vez alcanzada su capacidad y/o antes del periodo máximo del almacenamiento (6 meses), comunicará, que es necesario retirar los residuos almacenados al gestor.

Se debe avisar a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia, comunicado que efectuará el gestor y como mínimo 10 días antes del traslado de los residuos, tal y como establece la legislación.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- El Responsable de residuos concertará una fecha de recogida con el gestor de residuos correspondiente, comunicándole la cantidad aproximada de los residuos a retirar.
- El Gestor Autorizado enviará con diez días de antelación un fax de notificación a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- El responsable de residuos del SPRL firma y guarda los Documentos de Control y Seguimiento para los residuos gestionados que garantiza la



trazabilidad de los residuos y que le debe suministrar el gestor autorizado de los Residuos Peligrosos que corresponda.

- Finalizando con la actualización del Libro de Registro



## Anexo I

### Normativa aplicable

#### RESIDUOS EN GENERAL:

Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. (BOE nº 43 de 19/02/2002). Corrección de errores de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación y la lista europea de residuos (BOE nº61, 12/03/02).

#### RESIDUOS PELIGROSOS

La normativa aplicable está desarrollada en el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. (BOE de 30/07/88), y su modificación del RD 952/1997, de 20 de junio , por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/88, de 20 de julio (BOE de 5/07/97).

A continuación se lista de forma más exhaustiva la legislación que afecta a los residuos.

#### Legislación Comunitaria

- [Reglamento \(CEE\) nº 259/93](#) del Consejo, de 1 de febrero de 1993, relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea (DOCE núm. L 30 de 6 de febrero de 1993; rectific. DOCE núm. L 176, de 20 de julio de 1993)
- [Directiva 1994/67 CE](#) del Consejo, de 16 de diciembre de 1994, relativa a la incineración de residuos peligrosos.



- [Directiva 96/59 CE](#) del Consejo, de 16 de Septiembre de 1996, relativa a la eliminación de los policloro bifenilos y de los policloroterencilos (PCB/PCT)
- [Directiva 1999/31 CE](#) del Consejo, de 26 de abril de 1999, relativa al vertido de residuos.
- [Directiva 1999/45 CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 1999, sobre la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la clasificación, el envasado y el etiquetado de preparados peligrosos.
- [Decisión 2000/532 CE](#) de la Comisión, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos.
- [Directiva 2000/53 CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de septiembre de 2000, relativa a los vehículos al final de su vida útil.
- [Directiva 2000/76 CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de diciembre de 2000, relativa a incineración de residuos.
- [Decisión 2001/118 CE](#) de la Comisión, de 16 de febrero de 2001, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE en lo que se refiere a la lista de residuos.
- [Decisión 2001/119 CE](#) de la Comisión, de 22 de enero de 2001, que modifica la Decisión 2000/532/CE que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos.
- [Decisión 2001/573 CE](#) del Consejo, de 23 de julio de 2001, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE de la Comisión en lo relativo a la lista de residuos.



- [Directiva 2002/95 CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de enero de 2003, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- [Directiva 2002/96 CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de enero de 2003, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- [Reglamento 1774-2002](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de Octubre de 2002 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano.
- [Decisión 2003/33/CE](#) del Consejo, de 19 de diciembre de 2002 por la que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos con arreglo al artículo 16 y al anexo II de la Directiva 1999/31/CEE(DOCE núm. L 11, de 16 de enero de 2003)
- [Directiva 2003/108 CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de Diciembre de 2003 por la que se modifica la Directiva 2002/96 CE sobre residuos de aparatos electrónicos (RAEE).
- [Decisión 2005/270 CE](#) de la Comisión, del 22 de marzo de 2005 por la que se establecen los modelos relativos al sistema de bases de datos de conformidad con la Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los envases y residuos de envases.
- [Decisión 2005/369/CE](#) de la Comisión, de 3 de mayo de 2005, por la que, a efectos de la Directiva 2002/1996,(RAEEs) se definen las normas para comprobar su cumplimiento por los Estados Miembros.
- [Directiva 2006/21/CE](#) del Parlamento Europeo y de la Comisión, de 15 de marzo, sobre gestión de residuos de industrias extractivas y modifica la Directiva 2004/35/CE.
- [Directiva 2006/12/CE](#) del Parlamento Europeo y de la Comisión, de 5 de abril de 2006, relativa a los RESIDUOS.
- [Reglamento CE 1013/2006](#) del Parlamento Europeo y de la Comisión, de 14 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos.
- [Directiva 2006/66/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores y deroga la directiva 91/157.



- [Reglamento CE nº 1418/2007](#) de la Comisión, de 29 de noviembre de 2007, relativo a la exportación, con fines de valorización, de determinados residuos enumerados en los anexos III o IIIA del Reglamento (CE) nº 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, a determinados países a los que no es aplicable la Decisión de la OCDE sobre el control de los movimientos transfronterizos de residuos
- [Corrección de errores del Reglamento \(CE\) nº 1379/2007](#) de la Comisión, de 26 de noviembre de 2007, por el que se modifican los Anexos IA, IB, VII y VII del Reglamento (CE) nº 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los traslados de residuos, para adaptarlos al progreso técnico y a los cambios acordados en el marco del Convenio de Basilea.
- [Reglamento CE 282/2008](#) de la Comisión, de 27 de marzo de 2008, sobre los materiales y objetos de plástico reciclado destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se modifica el Reglamento (CE) no 2023/2006.
- [Directiva 2008/98/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas directivas.
- [Directiva 2008/103/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, que modifica la Directiva 2006/66/CE, relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores, por lo que respecta a la puesta en el mercado de pilas y acumuladores.
- [Reglamento UE 413/2010](#) de la Comisión de 12 de mayo de 2010, que modifica los anexos III, IV y V del Reglamento CE 1013/2006 relativo al traslado de residuos
- [Reglamento UE nº 849/2010](#) de la Comisión de 27 de septiembre de 2010, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2150/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas sobre residuos
- [Reglamento UE 333/2011](#) del Consejo, de 31 de marzo criterios para determinar cuando determinados tipos de chatarras dejan de ser residuos con arreglo a la Directiva 2008/98.
- **Legislación Estatal**
- [Real Decreto 833/1988](#), de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley 20/1986.



- Orden de 13 octubre de 1989 sobre métodos de caracterización de los residuos tóxicos y peligrosos.
- Real Decreto 1310/1990, de 29 de Octubre, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario.
- Real Decreto 108/1991, de 1 de Febrero, sobre la prevención y Reducción de la COntaminación del Medio Ambiente producida por el Amianto.
- Real Decreto 1078/1993, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- Orden de 26 de octubre de 1993, sobre utilización de lodos de depuración en el sector agrario.
- Real Decreto 363/1995, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación y envasado de sustancias peligrosas.
- Real Decreto 45\1996, de 19 de enero, por el que se regulan diversos aspectos relacionados con las pilas y los acumuladores que contengan determinadas materias peligrosas.
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Real decreto 833/1988.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos. **\*\*DEROGADA\*\***
- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 11/1997.
- Real Decreto 1378/1999, de 27 de Agosto de 1999, complemente la LEY 10/1998, de 21 de Abril, estableciendo las Medidas para la Eliminación y Gestión de los Policlorobifenilos, Policloroterfenilos y Aparatos que los contengan.
- Resolución de 9 de abril de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 6 de abril de 2001, por el que se aprueba el Plan Nacional de Descontaminación y Eliminación de Policlorobifenilos (PCB), Policloroterfelinos (PCT) y Aparatos que los contengan (2001-2010).



- [Real Decreto 1481/2001](#), de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- [Orden MAM 304/2002](#), de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- [Real Decreto 1383/2002](#), de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.
- [Orden FOM 238 2003](#), de 31 de enero, por la que se establecen las normas de control en relación con los transportes públicos de mercancías por carretera.
- [Real Decreto 255/2003](#), de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- [Real Decreto 653/2003](#), de 30 de mayo, sobre incineración de residuos.
- [Ley 62/2003](#), de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (modificación Ley 10/1998: Art. 128).
- [Real Decreto 208/2005](#), de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.
- [Real Decreto 1619/2005](#) , de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.
- [Real Decreto 228/2006](#), de 24 de febrero, por el que se modifica el RD 1378/99 de eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan.
- [Real Decreto 252/2006](#), de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización de la Ley de Envases.
- [Orden MAM 3624/2006](#), de 17 de noviembre, por la que se modifican el Anejo 1 del Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, aprobado por el Real Decreto 782/1998.
- [Real Decreto 679/2006](#), de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.



- [Real Decreto 106/2008](#), de 1 de febrero, sobre pilas, acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- [Real Decreto 105/2008](#), de 1 de febrero, regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
- [Orden Int/624/2008](#), de 26 de febrero, por la que se regula la baja electrónica de los vehículos descontaminados al final de su vida útil.
- [Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015](#) , Acuerdo del Consejo de Ministros del 20 de enero de 2009 por el que se aprueba el Plan.
- [Real Decreto 975/2009](#), de 12 de julio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.
- [Real Decreto 1304/2009](#), de 31 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante el depósito en vertedero.
- [Ley 25/2009](#), de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (modificación Ley 10/1998, ver Art. 32).
- [Real Decreto 367/2010](#), de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre (ver Capítulo IV-Sección 1ª).
- [Real Decreto 943/2010](#), de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- [Ley 22/2011](#), de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- [Real Decreto 777/2012](#), de 4 de mayo, modificación del RD 975/2009, de gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.



## Anexo II

### Características de los residuos que permiten calificarlos como peligrosos (ANEXO III RD 833/1988).

**H 1 Explosivo:** Se aplica a las sustancias y los preparados que pueden explotar bajo el efecto de la llama o que son más sensibles a los choques o las fricciones que el dinitrobenceno.

**H 2 Oxidante:** Se aplica a las sustancias y los preparados que presentan reacciones altamente exotérmicas al entrar en contacto con otras sustancias, en particular sustancias inflamables.

**H 3-A Fácilmente inflamable** se aplica a:

- Las sustancias y los preparados líquidos que tienen un punto de inflamación inferior a 21 °C (incluidos los líquidos extremadamente inflamables).
- Las sustancias y los preparados que pueden calentarse y finalmente inflamarse en contacto con el aire a temperatura ambiente sin aporte de energía.
- Las sustancias y los preparados sólidos que pueden inflamarse fácilmente tras un breve contacto con una fuente de ignición y que continúan ardiendo o consumiéndose después del alejamiento de la fuente de ignición.
- Las sustancias y los preparados gaseosos que son inflamables en el aire a presión normal.
- Las sustancias y los preparados que, en contacto con el agua o el aire húmedo, desprenden gases fácilmente inflamables en cantidades peligrosas.

**H 3-B Inflamable:** Se aplica a las sustancias y los preparados líquidos que tienen un punto de inflamación superior o igual a 21 °C e inferior o igual a 55 °C.



**H 4 Irritante:** Se aplica a las sustancias y los preparados no corrosivos que pueden causar una reacción inflamatoria por contacto inmediato, prolongado o repetido con la piel o las mucosas.

**H 5 Nocivo:** Se aplica a las sustancias y los preparados que por inhalación, ingestión o penetración cutánea pueden entrañar riesgos de gravedad limitada para la salud.

**H 6 Tóxico:** Se aplica a las sustancias y los preparados (incluidos las sustancias y los preparados muy tóxicos) que por inhalación, ingestión o penetración cutánea pueden entrañar riesgos graves, agudos o crónicos e incluso la muerte.

**H 7 Cancerígeno:** Se aplica a las sustancias y los preparados que por inhalación, ingestión o penetración cutánea pueden producir cáncer o aumentar su frecuencia.

**H 8 Corrosivo:** Se aplica a las sustancias y los preparados que pueden destruir tejidos vivos al entrar en contacto con ellos.

**H 9 Infeccioso:** Se aplica a las sustancias y los preparados que contienen microorganismos viables, o sus toxinas, de los que se sabe o existen razones fundadas para creer que causan enfermedades en el ser humano o en otros organismos vivos.

**H 10 Tóxico para la reproducción:** Se aplica a las sustancias y los preparados que por inhalación, ingestión o penetración cutánea pueden producir malformaciones congénitas no hereditarias o aumentar su frecuencia.

**H 11 Mutagénico:** Se aplica a las sustancias y los preparados que por inhalación, ingestión o penetración cutánea pueden producir defectos genéticos hereditarios o aumentar su frecuencia.

**H 12 Residuos que emiten gases tóxicos o muy tóxicos al entrar en contacto con el aire, con el agua o con un ácido.**



**H 13\* *Sensibilizante*:** Se aplica a las sustancias y los preparados que, por inhalación o penetración cutánea, pueden ocasionar una reacción de hipersensibilización, de forma que una exposición posterior a esa sustancia o preparado dé lugar a efectos nocivos característicos.

**H 14 *Ecotóxico*:** Se aplica a los residuos que presentan o pueden presentar riesgos inmediatos o diferidos para uno o más compartimentos del medio ambiente.

**H 15 Residuos susceptibles, después de su eliminación, de dar lugar a otra sustancia por un medio cualquiera, por ejemplo, un lixiviado que posee alguna de las características antes enumeradas.**

\* En la medida en que se disponga de métodos de ensayo.



## ANEXO III

### LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)

Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. BOE 19/02/2003. (Incluye la Corrección de errores de BOE 12/03/02)

### OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS

1.- La presente lista es una *lista armonizada de residuos que se revisará periódicamente* a la luz de los nuevos conocimientos y, en particular, de los resultados de la investigación y, si fuera necesario, se modificará conforme al artículo 18 de la Directiva 75/442/CEE. La inclusión de un material en la lista no significa, sin embargo, que dicho material sea un residuo en todas las circunstancias. Un material sólo se considera residuo cuando se ajusta a la definición de residuo de la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE.

2.- Los residuos que figuran en la lista están sujetos a las disposiciones de la Directiva 75/442/CEE, a menos que se aplique lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 2 de la misma.

3.- Los diferentes tipos de residuos de la lista se clasifican mediante códigos de seis cifras para los residuos, y de cuatro y dos cifras para los subcapítulos y capítulos respectivamente. Para *localizar un residuo en la lista* se deberá proceder de la manera siguiente:

3.1. *Localizar la fuente que genera el residuo en los capítulos 01 a 12 o 17 a 20* y buscar el código apropiado de seis cifras para el residuo (excluidos los códigos finalizados en 99 de dichos capítulos). Nótese que algunas unidades de producción específicas pueden necesitar varios capítulos para clasificar sus actividades: por ejemplo, un fabricante de automóviles puede encontrar sus residuos en los capítulos 12 (residuos del moldeo y del tratamiento de superficie de metales y plásticos), 11 (residuos inorgánicos que contienen metales procedentes del tratamiento y del recubrimiento de metales) y 08 (residuos de la utilización de revestimientos), dependiendo de las diferentes fases del proceso de fabricación.



Nota: los **residuos de envases recogidos selectivamente** (incluidas las mezclas de materiales de envase diferentes) se clasificarán con el código **15 01**, no el 20 01.

3.2. Si no se encuentra ningún código de residuo apropiado en los capítulos 01 a 12 o 17 a 20, se deberán **consultar los capítulos 13, 14 y 15** para localizar el residuo.

3.3. Si el residuo no se encuentra en ninguno de estos códigos, habrá que **dirigirse al capítulo 16**.

3.4. Si tampoco se encuentra en el capítulo 16, se deberá utilizar el **código 99** (residuos no especificados en otra categoría) en la parte de la lista que corresponde a la actividad identificada en el primer paso.

4. Los residuos que aparecen en la lista señalados con un asterisco (\*) se consideran **residuos peligrosos** de conformidad con la Directiva 91/689/CEE sobre residuos peligrosos.

**NOTA: los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.**

5. A efectos de la presente Decisión, "**sustancia peligrosa**" designa cualquier sustancia que haya sido o vaya a ser clasificada como peligrosa en la Directiva 67/548/CEE y sus posteriores modificaciones; "**metal pesado**" designa cualquier compuesto de antimonio, arsénico, cadmio, sustancias en sus formas metálicas, siempre que estén clasificadas como sustancias peligrosas.

6.- Cualquier residuo clasificado como peligroso a través de una referencia específica o general a sustancias peligrosas sólo se considerará peligroso si las concentraciones de estas sustancias (es decir, el porcentaje en peso) son suficientes para que el residuo presente una o más de las características enumeradas en el anexo III de la Directiva 91/689/CEE. En lo que se refiere a las categorías H3 a H8, H10 y H11 se aplicará el artículo 2 de la presente Decisión. Este mismo artículo no contiene en la actualidad disposiciones respecto a las características H1, H2, H9 y H12 a H14.

7.- De conformidad con la Directiva 1999/45/CE, que establece en su preámbulo que se considera que el caso de las aleaciones necesita una evaluación en mayor profundidad porque las características de las aleaciones son tales que puede que no



sea posible definir con exactitud sus propiedades utilizando los métodos convencionales actualmente disponibles, **la disposición del artículo 2 no se aplicaría a las aleaciones de metales puros (no contaminados con sustancias peligrosas)**. Esto será así hasta tanto siga pendiente de realización la labor que la Comisión y los Estados miembros se han comprometido a emprender sobre el método específico de clasificación de las aleaciones. Los residuos específicamente enumerados en la presente lista seguirán estando clasificados como en la actualidad.

**8. Se han utilizado las siguientes normas de numeración de los epígrafes de la lista: en el caso de los residuos en los que no se han introducido cambios se han utilizado los números de código de la Decisión 94/3/CE. Los códigos de residuos que han sufrido modificaciones se han eliminado y dejado en blanco para evitar confusiones tras la aplicación de la nueva lista. A los residuos añadidos se les han atribuido códigos no utilizados en la Decisión 94/3/CE y en la Decisión 2000/532/CE.**

**NOTA: El listado completo LER (debido a su gran extensión), se encuentra en “pdf”, en el CD entregado en la documentación que ha sido editado por:**

**Región de Murcia**

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio  
Secretaría Sectorial de Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente.  
Dirección General de Calidad Ambiental  
Servicio de Vigilancia e inspección Ambiental



## ANEXO IV

### SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS - ANEXO I R.D. 833/1988 (MODIFICADO POR R.D. 952/1997)

#### 1) TABLAS DE CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN:

- Tabla 1: categoría de residuo (código Q)
- Tabla 2: operaciones de tratamiento (código D/R)
- Tabla 3: tipos genéricos de residuos peligrosos, según su naturaleza o la actividad que lo genera (código L, P, S, G)
- Tabla 4: constituyentes que dan a los residuos su carácter peligroso (código C)
- Tabla 5: características de los residuos peligrosos (código H)
- Tabla 6: actividades generadoras de los residuos (código A)
- Tabla 7: procesos en los que se generan los residuos (código B)

#### 2) INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DEL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS:

1. Selección del código Q (tabla 1) que defina, de la forma más apropiada y específica, la razón principal por la que ha de ser gestionado el residuo
  
2. Selección de la operación de tratamiento prevista (tabla 2), seleccionando entre:
  - (a) Operación de eliminación, que no conduce a una posible recuperación o valorización, regeneración, reutilización, reciclado o cualquier otra utilización del residuo (código D)
  - (b) Operación que lleva a una posible recuperación o valorización, regeneración, reutilización, reciclado o cualquier otra utilización del residuo (código R)
  
3. Elección de uno o varios de los códigos del 1 al 40 de la tabla 3 para identificar los tipos genéricos de residuos peligrosos, caracterizando el estado físico que lo describe lo mejor posible con la letra:
  - (a) L, para líquido.
  - (b) P, para lodo.
  - (c) S, para sólido
  - (d) G, para gas licuado o comprimido.



El código que corresponda se compondrá de la letra seguida del número o números de código, separados entre sí por una línea oblicua (/)

4. Elección de los constituyentes que dan al residuo su carácter de peligrosidad utilizando el código C (tabla 4) Si tiene más de un componente, se anotarán a continuación del código C las claves numéricas correspondientes en orden de peligrosidad decreciente y separadas por una línea oblicua.

5. Selección de la característica de los residuos que permiten calificarlos como peligrosos (tabla 5); se seleccionará una de las más importantes o, como máximo, dos, y se anotará el código H seguido de la clave o claves numéricas, separadas por una línea oblicua, en orden a su peligrosidad decreciente.

6. Selección de la actividad generadora de los residuos peligrosos mediante el código A (tabla 6).

7. Elección del proceso productivo unitario más específico aplicable donde se generan mediante el código B (tabla 7)

### 3) IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS:

Q \_ //D, R \_ //L, P, S, G \_ //C \_ //H \_ //A \_ //B \_

### 4) CONSIDERACIONES:

- Los residuos tendrán la consideración de peligrosos:

- En todo caso, los que figuren en la lista europea residuos aprobada por las instituciones comunitarias, que figuran en el anexo 2 de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Las Comunidades Autónomas podrán decidir, en casos excepcionales, de conformidad con el artículo 2.2 de la citada orden, que un residuo tenga tal consideración, aun no figurando como tal en la citada lista si, a su juicio, presenta alguna de las características de peligrosidad enumeradas en la tabla 5 del Real Decreto 833/1988.



- A los efectos del artículo 4 del Real Decreto 833/1988, los recipientes y envases vacíos que los hubieran contenido, a cuyos efectos tal consideración se ajustará a lo establecido en la lista europea de residuos y, en particular, en el punto 6 del apartado B de dicho anexo (artículo 2.3 Orden MAM/304/2002)
- Corresponde a las Comunidades Autónomas decidir que un residuo que figura en la lista europea de residuos como peligroso no tenga tal consideración si, de acuerdo con las pertinentes pruebas documentales proporcionadas por el poseedor, no presenta ninguna de las características de peligrosidad enumeradas en la tabla 5 del Real Decreto 833/1988 (art. 2.2 de la orden)
- La estimación de peligrosidad decreciente de los códigos C y H se estima en principio cualitativa y siempre al buen criterio del productor.
- En el proceso de clasificación de los residuos conforme al código H (tabla 5) pueden ocurrir las siguientes situaciones:
- Ningún código de la tabla 3 es aplicable a los residuos, pero sí un código C cuando es posible elegir un código H en la tabla 5. Los residuos están identificados y, en este caso, el número de código L, P, S, G a utilizar es el 40.
  - El código de la tabla 3 es aplicable, pero no el código C y sí es posible elegir un código H en la tabla 5. Los residuos están identificados, atribuyendo al código C la cifra 0.
  - Si no se aplica ningún código de la tabla 3 ni tampoco el código C, pero los residuos son tales que se puede elegir un código H en la tabla 5, los residuos están identificados. En este caso el código L, P, S, G será el 40, se atribuirá al código C la cifra 0.
  - Si es posible demostrar que los residuos con código C distinto de 0 que no presentan ninguna de las características enumeradas en la tabla 5, los residuos no están sometidos al régimen de residuos peligrosos.
- En la selección del código A se trata de determinar, de manera específica, el proceso u operación unitaria que genera los residuos, es decir, su origen real, y no el producto final por el que se clasifica la fábrica o empresa.
- No todas las actividades industriales se encuentran desagregadas en procesos de la tabla 7; las actividades no desagregadas y que generen residuos en procesos que no se



puedan identificar correctamente dentro del apartado “general” de la tabla 7, se les atribuirá la cifra 0 en el código B, quedando definida por el código A.

#### 5) TABLAS 1 A 5 DEL ANEXO 1 DEL REAL DECRETO 952/1997

**TABLA 1 *Categorías de residuos*** Q1 Residuos de producción o de consumo no especificados a continuación. Q2 Productos que no respondan a las normas. Q3 Productos caducados. Q4 Materias que se hayan vertido por accidente, que se hayan perdido o que hayan sufrido cualquier otro incidente, con inclusión del material, del equipo, etcétera, que se haya contaminado a causa del incidente en cuestión. Q5 Materias contaminantes o ensuciadas a causa de actividades voluntarias (por ejemplo: residuos de operaciones de limpieza, materiales de embalaje, contenedores, etcétera. Q6 Elementos inutilizados (por ejemplo: baterías fuera de uso, catalizadores gastados, etcétera.

Q7 Sustancias que hayan pasado a ser inutilizables (por ejemplo: ácidos contaminados, disolventes contaminados, sales de temple agotadas, etcétera. Q8 Residuos de procesos industriales (por ejemplo: escorias, posos de destilación, etcétera. Q9 Residuos de procesos anticontaminación (por ejemplo: barros de lavado de gas, polvo de filtros de aire, filtros gastados, etcétera. Q10 Residuos de mecanización/acabado (por ejemplo: virutas de torneado o fresado, etcétera. Q11 Residuos de extracción y preparación de materias primas (excepto los residuos de explotación minera) Q12 Materia contaminada (por ejemplo: aceite contaminado con PCB, etcétera. Q13 Toda materia, sustancia o producto cuya utilización esté prohibida por la ley. Q14 Productos que no son de utilidad o que ya no tienen utilidad para el poseedor (por ejemplo: artículos desechados por la agricultura, los hogares, las oficinas, los almacenes, los talleres, etcétera. Q15 Materias, sustancias o productos contaminados procedentes de actividades de regeneración de suelos. Q16 Toda sustancia, materia o producto que no esté incluido en las categorías anteriores.

**TABLA 2 (según anejo 1 de la Orden MAM/304/2002) *Operaciones de valorización y eliminación de residuos, de conformidad con la Decisión 96/350/CE, de la Comisión, de 24 de mayo, por la que se modifican los anexos IIA y IIB de la Directiva 75/442/CEE, del Consejo, relativa a los residuos.***



## **PARTE A. OPERACIONES DE ELIMINACIÓN**

D1 Depósito sobre el suelo o en su interior (por ejemplo, vertido, etc.) D2 Tratamiento en medio terrestre (por ejemplo, biodegradación de residuos líquidos o lodos en el suelo, etc.) D3 Inyección en profundidad (por ejemplo, inyección de residuos bombeables en pozos, minas de sal, fallas geológicas naturales, etc.) D4 Embalse superficial (por ejemplo vertido de residuos líquidos o lodos en pozos, estanques o lagunas, etc.) D5 Vertido en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente, etc.) D6 Vertido en el medio acuático, salvo en el mar. D7 Vertido en el mar, incluida la inserción en el lecho marino. D8 Tratamiento biológico no especificado en otro apartado del presente anejo y que dé como resultado compuestos o mezclas que se eliminen mediante alguno de los procedimientos enumerados entre D1 y D12. D9 Tratamiento fisicoquímico no especificado en otro apartado del presente anejo y que dé como resultado compuestos o mezclas que se eliminen mediante uno de los procedimientos enumerados entre D1 y D12 (por ejemplo, evaporación, secado, calcinación, etc.) D10 Incineración en tierra. D11 Incineración en el mar. D12 Depósito permanente (por ejemplo, colocación de contenedores en una mina, etc.) D13 Combinación o mezcla previa a cualquiera de las operaciones enumeradas entre D1 y D12. D14 Reenvasado previo a cualquiera de las operaciones enumeradas entre D1 y D13. D15 Almacenamiento previo a cualquiera de las operaciones enumeradas entre D1 y D14 (con exclusión del almacenamiento temporal previo a la recogida en el lugar de producción)

## **PARTE B. OPERACIONES DE VALORIZACIÓN**

R1 Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía. R2 Recuperación o regeneración de disolventes. R3 Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidas las operaciones de formación de abono y otras transformaciones biológicas) R4 Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos. R5 Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas. R6 Regeneración de ácidos o de bases. R7 Recuperación de componentes utilizados para reducir la contaminación. R8 Recuperación de componentes procedentes de catalizadores. R9 Regeneración u otro nuevo empleo de aceites. R10 Tratamiento de suelos, produciendo un beneficio a la agricultura o una mejora ecológica de los mismos. R11 Utilización de residuos obtenidos a partir de cualquiera



de las operaciones enumeradas entre R1 y R10. R12 Intercambio de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas entre R1 y R11. R13 Acumulación de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas entre R1 y R12 (con exclusión del almacenamiento temporal previo a la recogida en el lugar de la producción)

### TABLA 3

***Categorías o tipos genéricos de residuos tóxicos y peligrosos, presentados en forma líquida, sólida o de lodos, clasificados según su naturaleza o la actividad que los genera***

#### Parte A

**3.A Residuos que presenten alguna de las características enumeradas en la tabla 5 y estén formados por:** 1. Sustancias anatómicas: residuos hospitalarios u otros residuos clínicos. 2. Productos farmacéuticos, medicamentos, productos veterinarios. 3. Conservantes de la madera. 4. Biocidas y productos fitofarmacéuticos. 5. Residuos de productos utilizados como disolventes. 6. Sustancias orgánicas halogenadas no utilizadas como disolventes, excluidas las materias polimerizadas inertes. 7. Sales de temple cianuradas. 8. Aceites y sustancias oleosas minerales (lodos de corte, etcétera. 9. Mezclas aceite/agua o hidrocarburo/agua, emulsiones. 10. Sustancias que contengan PCB y/o PCT (dieléctricas, etcétera. 11. Materias alquitranadas procedentes de operaciones de refinado, destilación o pirólisis (sedimentos de destilación, etcétera. 12. Tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas, barnices. 13. Resinas, látex, plastificantes, colas. 14. Sustancias químicas no identificadas y/o nuevas y de efectos desconocidos en el hombre y/o el medio ambiente que procedan de actividades de investigación y desarrollo o de actividades de enseñanza (residuos de laboratorios, etcétera. 15. Productos pirotécnicos y otros materiales explosivos. 16. Sustancias químicas y productos de tratamiento utilizados en fotografía. 17. Todos los materiales contaminados por un producto de la familia de los dibenzofuranos policlorados. 18. Todos los materiales contaminados por un producto de la familia de las bienzo-paradioxinas policloradas. **Parte B 3.B Residuos que contengan cualquiera de los componentes que figuran en la lista de la tabla 4, que presenten cualquiera de las características mencionadas en la tabla 5 y que estén formados por:**



19. Jabones, materias grasas, ceras de origen animal o vegetal. 20. Sustancias orgánicas no halogenadas no empleadas como disolventes. 21. Sustancias inorgánicas que no contengan metales o compuestos de metales. 22. Escorias y/o cenizas. 23. Tierra, arcillas o arenas incluyendo lodos de dragado. 24. Sales de temple no cianuradas. 25. Partículas o polvos metálicos. 26. Catalizadores usados. 27. Líquidos o lodos que contengan metales o compuestos metálicos. 28. Residuos de tratamiento de descontaminación (polvos de cámaras de filtros de bolsas, etcétera), excepto los mencionados en los puntos 29, 30 y 33. 29. Lodos de lavado de gases. 30. Lodos de instalaciones de purificación de agua. 31. Residuos de descarbonatación. 32. Residuos de columnas intercambiadoras de iones. 33. Lodos de depuración no tratados o no utilizables en la agricultura. 34. Residuos de la limpieza de cisternas y/o equipos. 35. Equipos contaminados. 36. Recipientes contaminados (envases, bombonas de gas, etcétera) que hayan contenido uno o varios de los constituyentes mencionados en la tabla 4. 37. Baterías y pilas eléctricas. 38. Aceites vegetales. 39. Objetos procedentes de recogidas selectivas de basuras domésticas y que presenten cualesquiera de las características mencionadas en la tabla 5. 40. Cualquier otro residuo que contenga uno cualesquiera de los constituyentes enumerados en la tabla 4 y presente cualesquiera de las características que se enuncian en la tabla 5.

#### TABLA 4

***Constituyentes de los residuos de la parte B de la tabla 3 que permiten calificarlos de tóxicos y peligrosos cuando presenten las características enunciadas en la tabla 5***

**Residuos que tengan como constituyentes:** C1 Berilio; compuestos de berilio. C2 Compuestos de vanadio. C3 Compuestos de cromo hexavalente. C4 Compuestos de cobalto. C5 Compuestos de níquel. C6 Compuestos de cobre. C7 Compuestos de zinc. C8 Arsénico; compuestos de arsénico. C9 Selenio; compuestos de selenio. C10 Compuestos de plata. C11 Cadmio; compuestos de cadmio. C12 Compuestos de estaño. C13 Antimonio; compuestos de antimonio. C14 Telurio; compuestos de telurio. C15 Compuestos de bario, excluido el sulfato bórico. C16 Mercurio; compuestos de mercurio. C17 Talio; compuestos de talio. C18 Plomo; compuestos de plomo. C19 Sulfuros inorgánicos. C20 Compuestos inorgánicos de flúor, excluido el fluoruro cálcico. C21 Cianuros inorgánicos. C22 Los siguientes metales alcalinos o alcalinotérreos: Litio, sodio, potasio, calcio, magnesio en forma no combinada. C23 Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida. C24 Soluciones básicas o bases en forma sólida. C25 Amianto



(polvos y fibras) C26 Fósforo; compuestos de fósforo, excluidos los fosfatos minerales C27 Carbonilos metálicos. C28 Peróxidos. C29 Cloratos. C30 Percloratos. C31 Nitratos. C32 PCB y/o PCT. C33 Compuestos farmacéuticos o veterinarios. C34 Biocidas y sustancias fitofarmacéuticas (plaguicidas, etcétera) C35 Sustancias infecciosas. C36 Creosotas. C37 Isocianatos, tiocianatos. C38 Cianuros orgánicos (nitrilos, etcétera) C39 Fenoles: Compuestos de fenol. C40 Disolventes halogenados. C41 Disolventes orgánicos, excluidos los disolventes halogenados. C42 Compuestos organohalogenados, excluidas las materias polimerizadas inertes y las demás sustancias mencionadas en la presente tabla. C43 Compuestos aromáticos; compuestos orgánicos policíclicos y heterocíclicos. C44 Aminas alifáticas. C45 Aminas aromáticas. C46 Eteres. C47 Sustancias de carácter explosivo, excluidas las ya mencionadas en la presente tabla. C48 Compuestos orgánicos de azufre. C49 Todo producto de la familia de los dibenzofuranos policlorados. C50 Todo producto de la familia de las dibenzo-paradioxinas policloradas. C51 Hidrocarburos y sus compuestos oxigenados, nitrogenados y/o sulfurados no incluidos en la presente tabla.

#### TABLA 5

***Características de los residuos que permiten calificarlos de tóxicos y peligrosos*** (Las características de peligrosidad «tóxico», «muy tóxico», «nocivo», «corrosivo» e «irritable», así como las de «carcinogénico», «tóxico para la reproducción» y «mutagénico» se asignan con arreglo a los criterios establecidos en el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. Deberán aplicarse los métodos de prueba que se definen en el citado Real Decreto, con la finalidad de dar un contenido concreto a las definiciones de esta tabla. H1 «Explosivo»: se aplica a sustancias y preparados que puedan explotar bajo el efecto de la llama o que son más sensibles a los choques o las fricciones que el denitrobenceno. H2 «Comburente»: se aplica a sustancias y preparados que presenten reacciones altamente exotérmicas al entrar en contacto con otras sustancias, en particular sustancias inflamables. H3-A «Fácilmente inflamable»: se aplica a sustancias y preparados líquidos que tengan un punto de inflamación inferior a 21 °C (incluidos los líquidos extremadamente inflamables), o se aplica a sustancias y preparados que puedan calentarse y finalmente inflamarse en contacto con el aire a temperatura ambiente sin aplicación de energía, o se aplica a sustancias y preparados sólidos que



puedan inflamarse fácilmente tras un breve contacto con una fuente de ignición y que continúen ardiendo o consumiéndose después del alejamiento de la fuente de

ignición, o se aplica a sustancias y preparados gaseosos que sean inflamables en el aire a presión normal, o se aplica a sustancias y preparados que, en contacto con agua o aire húmedo, emitan gases fácilmente inflamables en cantidades peligrosas. H3-B «Inflamable»: se aplica a sustancias y preparados líquidos que tengan un punto de inflamación superior o igual a 21 °C e inferior o igual a 55 °C. H4 «Irritante»: se aplica a sustancias y preparados no corrosivos que puedan causar reacción inflamatoria por contacto inmediato, prolongado o repetido con la piel o las mucosas. H5 «Nocivo»: se aplica a sustancias y preparados que por inhalación, ingestión o penetración cutánea puedan entrañar riesgos de gravedad limitada para la salud. H6 «Tóxico»: se aplica a sustancias y preparados (incluidos los preparados y sustancias muy tóxicos) que por inhalación, ingestión o penetración cutánea puedan entrañar riesgos graves, agudos o crónicos e incluso la muerte. H7 «Carcinógeno»: se aplica a sustancias o preparados que por inhalación, ingestión o penetración cutánea puedan producir cáncer o aumentar su frecuencia. H8 «Corrosivo»: se aplica a sustancias y preparados que puedan destruir tejidos vivos al entrar en contacto con ellos. H9 «Infeccioso»: se aplica a sustancias que contienen microorganismos viables, o sus toxinas, de los que se sabe o existen razones fundadas para creer que causan enfermedades en el ser humano o en otros organismos vivos. H10 «Tóxico para la reproducción»: se aplica a sustancias o preparados que por inhalación, ingestión o penetración cutánea puedan producir malformaciones congénitas no hereditarias o aumentar su frecuencia. H11 «Mutagénico»: se aplica a sustancias o preparados que por inhalación, ingestión o penetración cutánea puedan producir defectos genéticos hereditarios o aumentar su frecuencia. H12 Sustancias o preparados que emiten gases tóxicos o muy tóxicos al entrar en contacto con el aire, con el agua o con un ácido. H13 Sustancias o preparados susceptibles, después de su eliminación, de dar lugar a otra sustancia por un medio cualquiera, por ejemplo un lixiviado, que posea alguna de las características enumeradas anteriormente. H14 «Peligroso para el medio ambiente»: se aplica a sustancias y preparados que presenten o puedan presentar riesgos inmediatos o diferidos para el medio ambiente.

## 6) ESQUEMA DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS POR CAPÍTULOS Y SUBCAPÍTULOS



01. Residuos de la prospección, extracción de minas y canteras, y tratamientos físicos y químicos de minerales.
02. Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca; residuos de la preparación y elaboración de alimentos.
03. Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros, y muebles, pasta de papel, papel y cartón.
04. Residuos de las industrias del cuero, de la piel y textil.
05. Residuos del refinado del petróleo, de la purificación del gas natural y del tratamiento pirolítico del carbón.
06. Residuos de procesos químicos inorgánicos.
07. Residuos de procesos químicos orgánicos.
08. Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión.
09. Residuos de la industria fotográfica.
10. Residuos de procesos térmicos.
11. Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales; residuos de la hidrometalurgia no férrea.
12. Residuos del moldeado y del tratamiento físico y metálico de superficies de metales y plásticos.
13. Residuos de aceites y de combustibles líquidos (excepto los aceites combustibles u los de los capítulos 05, 12 y 19).
14. Residuos de disolventes, refrigerantes y propelentes orgánicos (excepto los de los capítulos 07 y 08).
15. Residuos de envase; absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección no especificados en otras categorías.
16. Residuos no especificados en otro capítulo de la lista.
17. Residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas).
18. Residuos de servicios médicos o veterinarios o de investigación asociada (salvo los residuos de cocina y de restaurante no procedentes directamente de la prestación de cuidados sanitarios).



19. Residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial.

20. Residuos municipales (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones), incluidas las fracciones recogidas selectivamente.









ANEXO VI

ETIQUETAS

ACEITE MINERAL	
Productos:	
 <b>TÓXICO</b>	 <b>PELIGROSO PARA EL MEDIO AMBIENTE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nocivo por ingestión, inhalación y en contacto con la piel.</li> <li>• Tóxico para los organismos acuáticos.</li> <li>• Manténgase lejos de alimentos, bebidas y pienso.</li> <li>• Conservar alejado de toda llama o fuente de chispas - No fumar.</li> <li>• Úsense protección para los ojos/ la cara.</li> </ul>	
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q7 / R13 / L8 / C51 / H14 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 130205  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>

DISOLVENTE ORGÁNICO HALOGENADO	
Productos:	
 <b>TÓXICO</b>	 <b>INFLAMABLE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tóxico por inhalación.</li> <li>• Tóxico en contacto con la piel.</li> <li>• Tóxico por ingestión.</li> <li>• Úsense indumentaria protectora adecuada.</li> <li>• Úsense guantes adecuados.</li> <li>• Úsense protección para los ojos/la cara.</li> </ul>	
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q7 / R13 / L5 / C40 / H3B / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 140602  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>



DISOLVENTE ORGÁNICO NO HALOGENADO	
Productos:	
 <b>TÓXICO</b>	 <b>INFLAMABLE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tóxico por inhalación.</li> <li>• Tóxico en contacto con la piel.</li> <li>• Tóxico por ingestión.</li> <li>• Úsese indumentaria protectora adecuada.</li> <li>• Úsense guantes adecuados.</li> <li>• Úsese protección para los ojos/la cara.</li> </ul>	
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q7 / R13 / L5 / C41 / H3B / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 140603  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>

TERMÓMETROS DE MERCURIO	
Productos:	
 <b>TÓXICO</b>	 <b>PELIGROSO PARA EL MEDIO AMBIENTE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tóxico por inhalación, ingestión y en contacto con la piel.</li> <li>• Peligro de efectos acumulativos.</li> <li>• Muy tóxico para los organismos acuáticos.</li> <li>• Consérvese bajo llave y manténgase fuera del alcance de los niños.</li> <li>• En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico .</li> </ul>	
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q13 / R13 / L40 / C16 / H6 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 160108  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>



REACTIVOS DE LABORATORIO	
Productos:	
 <b>TÓXICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muy tóxico por inhalación, por ingestión y en contacto con la piel.</li> <li>• Peligro de efectos irreversibles muy graves.</li> <li>• Conservar alejado de toda llama o fuente de chispas.</li> <li>• No respirar los gases/ humos/ vapores/ aerosoles.</li> <li>• Usar indumentaria y guantes adecuados y protección para los ojos y cara.</li> </ul>
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____  <b>Laboratorio:</b> _____  <b>Responsable:</b> _____  <b>Tif:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q2 / D15 / S14 / H6 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 160506  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>

BATERÍAS DE PLOMO	
Productos:	
 <b>TÓXICO</b>	 <b>CORROSIVO</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Provoca graves quemaduras.</li> <li>• Nocivo y tóxico por inhalación y por ingestión.</li> <li>• En caso de contacto con los ojos, lavar inmediatamente con agua y acúdase al médico.</li> <li>• No echar jamás agua al producto.</li> <li>• Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.</li> <li>• No comer, beber ni fumar durante su utilización.</li> </ul>
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde. Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____  <b>Laboratorio:</b> _____  <b>Responsable:</b> _____  <b>Tif:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q6 / R13 / S37 / H8 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 160601  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>



PILAS ALCALINAS	
Productos:	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Peligro de fuego en contacto con materias combustibles.</li> <li>• Peligro de efectos acumulativos.</li> <li>• Riesgo de efectos graves para la salud en caso de exposición prolongada.</li> <li>• Evítese el contacto con los ojos y la piel.</li> <li>• No echar jamás agua a este producto.</li> </ul>
<b>PELIGROSO PARA EL MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q14 / R13 / S37 / C22 / H13 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 160604  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>

FIBRA DE VIDRIO	
Productos:	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La exposición continuada a la fibra de vidrio algunas veces causa irritación de la piel, los ojos y las vías respiratorias.</li> <li>• Se recomienda trabajar con mascarilla, gafas protectoras, guantes y un mono de trabajo de manga larga que llegue a cubrir el cuello.</li> </ul>
<b>IRRITANTE</b>	
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q13 / D15 / S21 / C25 / H14 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 170603  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>



PESTICIDAS	
Productos:	
 <b>TÓXICO</b>	 <b>PELIGROSO PARA EL MEDIO AMBIENTE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nocivo por inhalación, por ingestión y en contacto con la piel.</li> <li>• Manténgase el recipiente bien cerrado y en lugar bien ventilado.</li> <li>• Muy tóxico para los organismos acuáticos.</li> <li>• No respirar los gases/ vapores/ aerosoles.</li> <li>• Úsense indumentaria y guantes adecuados y protección para los ojos/ la cara.</li> </ul>	
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q3 / D15 / SLO / C34 / H6 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 020108  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>

TUBOS FLUORESCENTES	
Productos:	
 <b>TÓXICO</b>	 <b>PELIGROSO PARA EL MEDIO AMBIENTE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muy tóxico para los organismos acuáticos.</li> <li>• No romper o exponer al calor. La exposición a los componentes del interior puede ser dañina, en forma permanente puede ser cancerígena.</li> <li>• En caso de rotura, usar protección respiratoria, guantes, ropa de trabajo.</li> </ul>	
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q6 / R13 / S40 / C16 / H14 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 200121  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>



MATERIAL ELÉCTRICO OBSOLETO	
Productos:	
 <p><b>PELIGROSO PARA EL MEDIO AMBIENTE</b></p>	
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q14 / R13 / S35 / H14 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 200135  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>

ENVASES VACÍOS DE PLÁSTICO CONTAMINADOS	
Productos:	
 <p><b>NOCIVO</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nocivo por ingestión.</li> <li>• Manténgase alejado de alimentos, bebidas y piensos.</li> </ul>	
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q14 / R13 / S36 / H5 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 150110  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>



ENVASES VACÍOS DE METAL CONTAMINADOS	
Productos:	
 <b>NOCIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nocivo por ingestión.</li> <li>• Manténgase alejado de alimentos, bebidas y piensos.</li> </ul>
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q14 / R13 /S36 / H5 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 150110  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>

ENVASES VACÍOS DE VIDRIO CONTAMINADOS	
Productos:	
 <b>NOCIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nocivo por ingestión.</li> <li>• Manténgase alejado de alimentos, bebidas y piensos.</li> </ul>
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q14 / R13 /S36 / H5 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 150110  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>



SOLUCIONES ÁCIDAS	
Productos:	
 <b>TÓXICO</b>	 <b>CORROSIVO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muy tóxico por inhalación, por ingestión y en contacto con la piel.</li> <li>• Irrita los ojos, la piel y las vías respiratorias.</li> <li>• Úsese indumentaria protectora adecuada.</li> <li>• Úsese guantes adecuados.</li> <li>• Úsese protección para los ojos/la cara.</li> </ul>	
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q7 / D15 / L21 / H8 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 160507  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>

SOLUCIONES BÁSICAS	
Productos:	
 <b>TÓXICO</b>	 <b>CORROSIVO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muy tóxico por inhalación, por ingestión y en contacto con la piel.</li> <li>• Irrita los ojos, la piel y las vías respiratorias.</li> <li>• Úsese indumentaria protectora adecuada.</li> <li>• Úsese guantes adecuados.</li> <li>• Úsese protección para los ojos/la cara.</li> </ul>	
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q7 / D15 / L21 / H8 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 160507  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>



MATERIAL CONTAMINADO	
Productos:	
 <b>NOCIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nocivo por ingestión y en contacto con la piel.</li> <li>• Úsense indumentaria y guantes de protección adecuados.</li> </ul>
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q5 / R13 / S34 / H5 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 150202  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>

AGUAS DE LABORATORIO	
Productos:	
 <b>TÓXICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tóxico por inhalación, por ingestión y en contacto con la piel.</li> <li>• Úsense indumentaria protectora adecuada.</li> <li>• Úsense guantes adecuados.</li> <li>• Úsense protección para los ojos/la cara.</li> </ul>
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q7 / D15 / L20 / C21 / H6 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 180106  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>



RESIDUOS BIOSANITARIOS ESPECIALES	
Productos:	
	<p><b>PELIGRO</b> <b>RIESGO BIOLÓGICO</b></p> <p>Úsele indumentaria y guantes adecuados, protección respiratoria y protección para los ojos/cara.</p>
<p><b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.</p> <p><b>Centro:</b> _____</p> <p><b>Laboratorio:</b> _____</p> <p><b>Responsable:</b> _____</p> <p><b>Tlf:</b> _____</p>	<p><b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646</p> <p><b>Código residuo:</b> Q12 / D9 / S01 / C35 / H9 / A871 / B0019</p> <p><b>Código L.E.R.</b> 180103</p> <p><b>Fecha límite de almacenamiento:</b></p>



# ANEXOS



ANEXO VI

ETIQUETAS

ACEITE MINERAL	
Productos:	
 <b>TÓXICO</b>	 <b>PELIGROSO PARA EL MEDIO AMBIENTE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nocivo por ingestión, inhalación y en contacto con la piel.</li> <li>• Tóxico para los organismos acuáticos.</li> <li>• Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.</li> <li>• Conservar alejado de toda llama o fuente de chispas - No fumar.</li> <li>• Úsense protección para los ojos/ la cara.</li> </ul>	
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q7 / R13 / L8 / C51 / H14 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 130205  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>

DISOLVENTE ORGÁNICO HALOGENADO	
Productos:	
 <b>TÓXICO</b>	 <b>INFLAMABLE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tóxico por inhalación.</li> <li>• Tóxico en contacto con la piel.</li> <li>• Tóxico por ingestión.</li> <li>• Úsense indumentaria protectora adecuada.</li> <li>• Úsense guantes adecuados.</li> <li>• Úsense protección para los ojos/la cara.</li> </ul>	
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q7 / R13 / L5 / C40 / H3B / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 140602  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>



DISOLVENTE ORGÁNICO NO HALOGENADO	
Productos:	
 <b>TÓXICO</b>	 <b>INFLAMABLE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tóxico por inhalación.</li> <li>• Tóxico en contacto con la piel.</li> <li>• Tóxico por ingestión.</li> <li>• Úsese indumentaria protectora adecuada.</li> <li>• Úsense guantes adecuados.</li> <li>• Úsese protección para los ojos/la cara.</li> </ul>	
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q7 / R13 / L5 / C41 / H3B / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 140603  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>

TERMÓMETROS DE MERCURIO	
Productos:	
 <b>TÓXICO</b>	 <b>PELIGROSO PARA EL MEDIO AMBIENTE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tóxico por inhalación, ingestión y en contacto con la piel.</li> <li>• Peligro de efectos acumulativos.</li> <li>• Muy tóxico para los organismos acuáticos.</li> <li>• Consérvese bajo llave y manténgase fuera del alcance de los niños.</li> <li>• En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico .</li> </ul>	
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q13 / R13 / L40 / C16 / H6 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 160108  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>



REACTIVOS DE LABORATORIO	
Productos:	
 <b>TÓXICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muy tóxico por inhalación, por ingestión y en contacto con la piel.</li> <li>• Peligro de efectos irreversibles muy graves.</li> <li>• Conservar alejado de toda llama o fuente de chispas.</li> <li>• No respirar los gases/ humos/ vapores/ aerosoles.</li> <li>• Usar indumentaria y guantes adecuados y protección para los ojos y cara.</li> </ul>
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____  <b>Laboratorio:</b> _____  <b>Responsable:</b> _____  <b>Tif:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q2 / D15 / S14 / H6 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 160506  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>

BATERÍAS DE PLOMO	
Productos:	
  <b>TÓXICO</b> <b>CORROSIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Provoca graves quemaduras.</li> <li>• Nocivo y tóxico por inhalación y por ingestión.</li> <li>• En caso de contacto con los ojos, lavar inmediatamente con agua y acúdase al médico.</li> <li>• No echar jamás agua al producto.</li> <li>• Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.</li> <li>• No comer, beber ni fumar durante su utilización.</li> </ul>
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde. Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____  <b>Laboratorio:</b> _____  <b>Responsable:</b> _____  <b>Tif:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q6 / R13 / S37 / H8 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 160601  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>



PILAS ALCALINAS	
Productos:	
 <p><b>PELIGROSO PARA EL MEDIO AMBIENTE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Peligro de fuego en contacto con materias combustibles.</li> <li>• Peligro de efectos acumulativos.</li> <li>• Riesgo de efectos graves para la salud en caso de exposición prolongada.</li> <li>• Evítese el contacto con los ojos y la piel.</li> <li>• No echar jamás agua a este producto.</li> </ul>
<p><b>PRODUCTOR:</b>                      Universidad Politécnica de Cartagena.                      Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.</p> <p><b>Centro:</b> _____</p> <p><b>Laboratorio:</b> _____</p> <p><b>Responsable:</b> _____</p> <p><b>Tlf:</b> _____</p>	<p><b>GESTOR:</b>                      Sociedad General de Residuos, SA.                      Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia.                      Tlf: 968 633 646</p> <p><b>Código residuo:</b> Q14 / R13 / S37 / C22 / H13 / A871 / B0019</p> <p><b>Código L.E.R.</b> 160604</p> <p><b>Fecha límite de almacenamiento:</b></p>

FIBRA DE VIDRIO	
Productos:	
 <p><b>IRRITANTE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La exposición continuada a la fibra de vidrio algunas veces causa irritación de la piel, los ojos y las vías respiratorias.</li> <li>• Se recomienda trabajar con mascarilla, gafas protectoras, guantes y un mono de trabajo de manga larga que llegue a cubrir el cuello.</li> </ul>
<p><b>PRODUCTOR:</b>                      Universidad Politécnica de Cartagena.                      Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.</p> <p><b>Centro:</b> _____</p> <p><b>Laboratorio:</b> _____</p> <p><b>Responsable:</b> _____</p> <p><b>Tlf:</b> _____</p>	<p><b>GESTOR:</b>                      Sociedad General de Residuos, SA.                      Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia.                      Tlf: 968 633 646</p> <p><b>Código residuo:</b> Q13 / D15 / S21 / C25 / H14 / A871 / B0019</p> <p><b>Código L.E.R.</b> 170603</p> <p><b>Fecha límite de almacenamiento:</b></p>



PESTICIDAS	
Productos:	
 <b>TÓXICO</b>	 <b>PELIGROSO PARA EL MEDIO AMBIENTE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nocivo por inhalación, por ingestión y en contacto con la piel.</li> <li>• Manténgase el recipiente bien cerrado y en lugar bien ventilado.</li> <li>• Muy tóxico para los organismos acuáticos.</li> <li>• No respirar los gases/ vapores/ aerosoles.</li> <li>• Úsense indumentaria y guantes adecuados y protección para los ojos/ la cara.</li> </ul>	
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q3 / D15 / SLO / C34 / H6 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 020108  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>

TUBOS FLUORESCENTES	
Productos:	
 <b>TÓXICO</b>	 <b>PELIGROSO PARA EL MEDIO AMBIENTE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muy tóxico para los organismos acuáticos.</li> <li>• No romper o exponer al calor. La exposición a los componentes del interior puede ser dañina, en forma permanente puede ser cancerígena.</li> <li>• En caso de rotura, usar protección respiratoria, guantes, ropa de trabajo.</li> </ul>	
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q6 / R13 / S40 / C16 / H14 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 200121  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>



MATERIAL ELÉCTRICO OBSOLETO	
Productos:	
 <p><b>PELIGROSO PARA EL MEDIO AMBIENTE</b></p>	
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q14 / R13 / S35 / H14 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 200135  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>

ENVASES VACÍOS DE PLÁSTICO CONTAMINADOS	
Productos:	
 <p><b>NOCIVO</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nocivo por ingestión.</li> <li>• Manténgase alejado de alimentos, bebidas y piensos.</li> </ul>	
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q14 / R13 / S36 / H5 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 150110  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>



ENVASES VACÍOS DE METAL CONTAMINADOS	
Productos:	
 <b>NOCIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nocivo por ingestión.</li> <li>• Manténgase alejado de alimentos, bebidas y piensos.</li> </ul>
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646 <hr/> <b>Código residuo:</b> Q14 / R13 /S36 / H5 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 150110 <hr/> <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>

ENVASES VACÍOS DE VIDRIO CONTAMINADOS	
Productos:	
 <b>NOCIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nocivo por ingestión.</li> <li>• Manténgase alejado de alimentos, bebidas y piensos.</li> </ul>
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646 <hr/> <b>Código residuo:</b> Q14 / R13 /S36 / H5 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 150110 <hr/> <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>



SOLUCIONES ÁCIDAS	
Productos:	
 <b>TÓXICO</b>	 <b>CORROSIVO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muy tóxico por inhalación, por ingestión y en contacto con la piel.</li> <li>• Irrita los ojos, la piel y las vías respiratorias.</li> <li>• Úsese indumentaria protectora adecuada.</li> <li>• Úsese guantes adecuados.</li> <li>• Úsese protección para los ojos/la cara.</li> </ul>	
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q7 / D15 / L21 / H8 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 160507  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>

SOLUCIONES BÁSICAS	
Productos:	
 <b>TÓXICO</b>	 <b>CORROSIVO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muy tóxico por inhalación, por ingestión y en contacto con la piel.</li> <li>• Irrita los ojos, la piel y las vías respiratorias.</li> <li>• Úsese indumentaria protectora adecuada.</li> <li>• Úsese guantes adecuados.</li> <li>• Úsese protección para los ojos/la cara.</li> </ul>	
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q7 / D15 / L21 / H8 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 160507  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>



MATERIAL CONTAMINADO	
Productos:	
 <b>NOCIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nocivo por ingestión y en contacto con la piel.</li> <li>• Úsense indumentaria y guantes de protección adecuados.</li> </ul>
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q5 / R13 / S34 / H5 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 150202  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>

AGUAS DE LABORATORIO	
Productos:	
 <b>TÓXICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tóxico por inhalación, por ingestión y en contacto con la piel.</li> <li>• Úsense indumentaria protectora adecuada.</li> <li>• Úsense guantes adecuados.</li> <li>• Úsense protección para los ojos/la cara.</li> </ul>
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.  <b>Centro:</b> _____ <b>Laboratorio:</b> _____ <b>Responsable:</b> _____ <b>Tlf:</b> _____	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646  <b>Código residuo:</b> Q7 / D15 / L20 / C21 / H6 / A871 / B0019 <b>Código L.E.R.</b> 180106  <b>Fecha límite de almacenamiento:</b>



RESIDUOS BIOSANITARIOS ESPECIALES	
Productos:	
	<p><b>PELIGRO</b> <b>RIESGO BIOLÓGICO</b></p> <p>Úsele indumentaria y guantes adecuados, protección respiratoria y protección para los ojos/cara.</p>
<p><b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.</p> <p><b>Centro:</b> _____</p> <p><b>Laboratorio:</b> _____</p> <p><b>Responsable:</b> _____</p> <p><b>Tlf:</b> _____</p>	<p><b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646</p> <p><b>Código residuo:</b> Q12 / D9 / S01 / C35 / H9 / A871 / B0019</p> <p><b>Código L.E.R.</b> 180103</p> <p><b>Fecha límite de almacenamiento:</b></p>



## LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)

**Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. BOE 19/02/2003. (Incluye la Corrección de errores de BOE 12/03/02)**

### OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS

1. La presente lista es una **lista armonizada de residuos que se revisará periódicamente** a la luz de los nuevos conocimientos y, en particular, de los resultados de la investigación y, si fuera necesario, se modificará conforme al artículo 18 de la Directiva 75/442/CEE. La inclusión de un material en la lista no significa, sin embargo, que dicho material sea un residuo en todas las circunstancias. Un material sólo se considera residuo cuando se ajusta a la definición de residuo de la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE.
2. Los residuos que figuran en la lista están sujetos a las disposiciones de la Directiva 75/442/CEE, a menos que se aplique lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 2 de la misma.
3. Los diferentes tipos de residuos de la lista se clasifican mediante códigos de seis cifras para los residuos, y de cuatro y dos cifras para los subcapítulos y capítulos respectivamente. Para **localizar un residuo en la lista** se deberá proceder de la manera siguiente:
  - 3.1. **Localizar la fuente que genera el residuo en los capítulos 01 a 12 o 17 a 20** y buscar el código apropiado de seis cifras para el residuo (excluidos los códigos finalizados en 99 de dichos capítulos). Nótese que algunas unidades de producción específicas pueden necesitar varios capítulos para clasificar sus actividades: por ejemplo, un fabricante de automóviles puede encontrar sus residuos en los capítulos 12 (residuos del moldeado y del tratamiento de superficie de metales y plásticos), 11 (residuos inorgánicos que contienen metales procedentes del tratamiento y del recubrimiento de metales) y 08 (residuos de la utilización de revestimientos), dependiendo de las diferentes fases del proceso de fabricación. Nota: los **residuos de envases recogidos selectivamente** (incluidas las mezclas de materiales de envase diferentes) se clasificarán con el código **15 01**, no el 20 01.
  - 3.2. Si no se encuentra ningún código de residuo apropiado en los capítulos 01 a 12 o 17 a 20, se deberán **consultar los capítulos 13, 14 y 15** para localizar el residuo.
  - 3.3. Si el residuo no se encuentra en ninguno de estos códigos, habrá que **dirigirse al capítulo 16**.
  - 3.4. Si tampoco se encuentra en el capítulo 16, se deberá utilizar el **código 99** (residuos no especificados en otra categoría) en la parte de la lista que corresponde a la actividad identificada en el primer paso.
4. Los residuos que aparecen en la lista señalados con un asterisco (\*) se consideran **residuos peligrosos** de conformidad con la Directiva 91/689/CEE sobre residuos peligrosos.
5. A efectos de la presente Decisión, **"sustancia peligrosa"** designa cualquier sustancia que haya sido o vaya a ser clasificada como peligrosa en la Directiva 67/548/CEE y sus posteriores modificaciones; **"metal pesado"** designa cualquier compuesto de antimonio, arsénico, cadmio,

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



cromo (VI), cobre, plomo, mercurio, níquel, selenio, telurio, talio y estaño, así como estas sustancias en sus formas metálicas, siempre que estén clasificadas como sustancias peligrosas.

6. Cualquier residuo clasificado como peligroso a través de una referencia específica o general a sustancias peligrosas sólo se considerará peligroso si las concentraciones de estas sustancias (es decir, el porcentaje en peso) son suficientes para que el residuo presente una o más de las características enumeradas en el anexo III de la Directiva 91/689/CEE. En lo que se refiere a las categorías H3 a H8, H10 y H11 se aplicará el artículo 2 de la presente Decisión. Este mismo artículo no contiene en la actualidad disposiciones respecto a las características H1, H2, H9 y H12 a H14.
7. De conformidad con la Directiva 1999/45/CE, que establece en su preámbulo que se considera que el caso de las aleaciones necesita una evaluación en mayor profundidad porque las características de las aleaciones son tales que puede que no sea posible definir con exactitud sus propiedades utilizando los métodos convencionales actualmente disponibles, **la disposición del artículo 2 no se aplicaría a las aleaciones de metales puros (no contaminados con sustancias peligrosas)**. Esto será así hasta tanto siga pendiente de realización la labor que la Comisión y los Estados miembros se han comprometido a emprender sobre el método específico de clasificación de las aleaciones. Los residuos específicamente enumerados en la presente lista seguirán estando clasificados como en la actualidad.
8. **Se han utilizado las siguientes normas de numeración de los epígrafes de la lista: en el caso de los residuos en los que no se han introducido cambios se han utilizado los números de código de la Decisión 94/3/CE. Los códigos de residuos que han sufrido modificaciones se han eliminado y dejado en blanco para evitar confusiones tras la aplicación de la nueva lista. A los residuos añadidos se les han atribuido códigos no utilizados en la Decisión 94/3/CE y en la Decisión 2000/532/CE.**

**NOTA: los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.**



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>CAPÍTULOS DE LA LISTA DE RESIDUOS</b>
01	Residuos de la prospección, extracción de minas y canteras y tratamientos físicos y químicos de minerales
02	Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca; residuos de la preparación y elaboración de alimentos
03	Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles, pasta de papel, papel y cartón
04	Residuos de las industrias del cuero, de la piel y textil
05	Residuos del refino de petróleo, purificación del gas natural y tratamiento pirolítico del carbón
06	Residuos de procesos químicos inorgánicos
07	Residuos de procesos químicos orgánicos
08	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión
09	Residuos de la industria fotográfica
10	Residuos de procesos térmicos
11	Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales; residuos de la hidrometalurgia no férrea
12	Residuos del moldeado y del tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos
13	Residuos de aceites y de combustibles líquidos (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19)
14	Residuos de disolventes, refrigerantes y propelentes orgánicos (excepto los capítulos 07 y 08)
15	Residuos de envases; absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección no especificados en otra categoría
16	Residuos no especificados en otro capítulo de la lista
17	Residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)
18	Residuos de servicios médicos o veterinarios o de investigación asociada (salvo los residuos de cocina y de restaurante no procedentes directamente de la prestación de cuidados sanitarios)
19	Residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos, de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial
20	Residuos municipales (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones), incluidas las fracciones recogidas selectivamente

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
<b>01</b>	<b>RESIDUOS DE LA PROSPECCIÓN, EXTRACCIÓN DE MINAS Y CANTERAS Y TRATAMIENTOS FÍSICOS Y QUÍMICOS DE MINERALES</b>
<b>01 01</b>	<b>Residuos de la extracción de minerales</b>
01 01 01	Residuos de la extracción de minerales metálicos
01 01 02	Residuos de la extracción de minerales no metálicos
<b>01 03</b>	<b>Residuos de la transformación física y química de minerales metálicos</b>
01 03 04*	Estériles que generan ácido procedentes de la transformación de sulfuros
01 03 05*	Otros estériles que contienen sustancias peligrosas
01 03 06	Estériles distintos de los mencionados en los códigos 01 03 04 y 01 03 05
01 03 07*	Otros residuos que contienen sustancias peligrosas procedentes de la transformación física y química de minerales metálicos
01 03 08	Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en el código 01 03 07
01 03 09	Lodos rojos de la producción de alúmina distintos de los mencionados en el código 01 03 07
01 03 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>01 04</b>	<b>Residuos de la transformación física y química de minerales no metálicos</b>
01 04 07*	Residuos que contienen sustancias peligrosas procedentes de la transformación física y química de minerales no metálicos
01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
01 04 09	Residuos de arena y arcillas
01 04 10	Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en el código 01 04 07
01 04 11	Residuos de la transformación de potasa y sal gema distintos de los mencionados en el código 01 04 07
01 04 12	Estériles y otros residuos del lavado y limpieza de minerales, distintos de los mencionados en los códigos 01 04 07 y 01 04 11
01 04 13	Residuos del corte y serrado de piedra distintos de los mencionados en el código 01 04 07
01 04 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>01 05</b>	<b>Lodos y otros residuos de perforaciones</b>
01 05 04	Lodos y residuos de perforaciones que contienen agua dulce
01 05 05*	Lodos y residuos de perforaciones que contienen hidrocarburos
01 05 06*	Lodos y otros residuos de perforaciones que contienen sustancias peligrosas

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
01 05 07	Lodos y otros residuos de perforaciones que contienen sales de bario distintos de los mencionados en los códigos 01 05 05 y 01 05 06
01 05 08	Lodos y otros residuos de perforaciones que contienen cloruros distintos de los mencionados en los códigos 01 05 05 y 01 05 06
01 05 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>02</b>	<b>RESIDUOS DE LA AGRICULTURA, HORTICULTURA, ACUICULTURA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA; RESIDUOS DE LA PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS</b>
<b>02 01</b>	<b>Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca</b>
02 01 01	Lodos de lavado y limpieza
02 01 02	Residuos de tejidos de animales
02 01 03	Residuos de tejidos de vegetales
02 01 04	Residuos de plásticos (excepto embalajes)
02 01 06	Heces de animales, orina y estiércol (incluida paja podrida) y efluentes recogidos selectivamente y tratados fuera del lugar donde se generan
02 01 07	Residuos de la silvicultura
02 01 08*	Residuos agroquímicos que contienen sustancias peligrosas
02 01 09	Residuos agroquímicos distintos de los mencionados en el código 02 01 08
02 01 10	Residuos metálicos
02 01 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>02 02</b>	<b>Residuos de la preparación y elaboración de carne, pescado y otros alimentos de origen animal</b>
02 02 01	Lodos de lavado y limpieza
02 02 02	Residuos de tejidos de animales
02 02 03	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
02 02 04	Lodos del tratamiento in situ de efluentes
02 02 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>02 03</b>	<b>Residuos de la preparación y elaboración de frutas, hortalizas, cereales, aceites comestibles, cacao, café, té y tabaco; producción de conservas; producción de levadura y extracto de levadura, preparación y fermentación de melazas</b>
02 03 01	Lodos de lavado, limpieza, pelado, centrifugado y separación
02 03 02	Residuos de conservantes
02 03 03	Residuos de la extracción con disolventes
02 03 04	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
02 03 05	Lodos del tratamiento in situ de efluentes
02 03 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>02 04</b>	<b>Residuos de la elaboración de azúcar</b>
02 04 01	Tierra procedente de la limpieza y lavado de la remolacha
02 04 02	Carbonato cálcico fuera de especificación
02 04 03	Lodos del tratamiento in situ de efluentes
02 04 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>02 05</b>	<b>Residuos de la industria de productos lácteos</b>
02 05 01	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
02 05 02	Lodos del tratamiento in situ de efluentes
02 05 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>02 06</b>	<b>Residuos de la industria de panadería y pastelería</b>
02 06 01	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
02 06 02	Residuos de conservantes
02 06 03	Lodos del tratamiento in situ de efluentes
02 06 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>02 07</b>	<b>Residuos de la producción de bebidas alcohólicas y no alcohólicas (excepto café, té y cacao)</b>
02 07 01	Residuos de lavado, limpieza y reducción mecánica de materias primas
02 07 02	Residuos de la destilación de alcoholes
02 07 03	Residuos del tratamiento químico
02 07 04	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
02 07 05	Lodos del tratamiento in situ de efluentes
02 07 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>03</b>	<b>RESIDUOS DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA Y DE LA PRODUCCIÓN DE TABLE-ROS Y MUEBLES, PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN</b>
<b>03 01</b>	<b>Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles</b>
03 01 01	Residuos de corteza y corcho
03 01 04*	Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas que contienen sustancias peligrosas
03 01 05	Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas distintos de los mencionados en el código 03 01 04

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
03 01 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>03 02</b>	<b>Residuos de los tratamientos de conservación de la madera</b>
03 02 01*	Conservantes de la madera orgánicos no halogenados
03 02 02*	Conservantes de la madera organoclorados
03 02 03*	Conservantes de la madera organometálicos
03 02 04*	Conservantes de la madera inorgánicos
03 02 05*	Otros conservantes de la madera que contienen sustancias peligrosas
03 02 99	Conservantes de la madera no especificados en otra categoría
<b>03 03</b>	<b>Residuos de la producción y transformación de pasta de papel, papel y cartón</b>
03 03 01	Residuos de corteza y madera
03 03 02	Lodos de lejías verdes (procedentes de la recuperación de lejías de cocción)
03 03 05	Lodos de destintado procedentes del reciclado de papel
03 03 07	Desechos, separados mecánicamente, de pasta elaborada a partir de residuos de papel y cartón
03 03 08	Residuos procedentes de la clasificación de papel y cartón destinados al reciclado
03 03 09	Residuos de lodos calizos
03 03 10	Desechos de fibras y lodos de fibras, de materiales de carga y de estucado, obtenidos por separación mecánica
03 03 11	Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 03 03 10
03 03 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>04</b>	<b>RESIDUOS DE LAS INDUSTRIAS DEL CUERO, DE LA PIEL Y TEXTIL</b>
<b>04 01</b>	<b>Residuos de las industrias del cuero y de la piel</b>
04 01 01	Carnazas y serrajes de encalado
04 01 02	Residuos de encalado
04 01 03*	Residuos de desengrasado que contienen disolventes sin fase líquida
04 01 04	Residuos líquidos de curtición que contienen cromo
04 01 05	Residuos líquidos de curtición que no contienen cromo
04 01 06	Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que contienen cromo
04 01 07	Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que no contienen cromo
04 01 08	Residuos del curtido de piel (láminas azules, virutas, recortes, polvo) que contienen cromo

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
04 01 09	Residuos de confección y acabado
04 01 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>04 02</b>	<b>Residuos de la industria textil</b>
04 02 09	Residuos de materiales compuestos (textiles impregnados, elastómeros, plásticos)
04 02 10	Materia orgánica de productos naturales (por ejemplo grasa, cera)
04 02 14*	Residuos del acabado que contienen disolventes orgánicos
04 02 15	Residuos del acabado distintos de los especificados en el código 04 02 14
04 02 16*	Colorantes y pigmentos que contienen sustancias peligrosas
04 02 17	Colorantes y pigmentos distintos de los mencionados en el código 04 02 16
04 02 19*	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
04 02 20	Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los mencionados en el código 04 02 19
04 02 21	Residuos de fibras textiles no procesadas
04 02 22	Residuos de fibras textiles procesadas
04 02 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>05</b>	<b>RESIDUOS DEL REFINO DE PETRÓLEO, PURIFICACIÓN DEL GAS NATURAL Y TRATAMIENTO PIROLÍTICO DEL CARBÓN</b>
<b>05 01</b>	<b>Residuos del refino de petróleo</b>
05 01 02*	Lodos de desalación
05 01 03*	Lodos de fondos de tanques
05 01 04*	Lodos de alquilar ácido
05 01 05*	Derrames de hidrocarburos
05 01 06*	Lodos oleosos procedentes de operaciones de mantenimiento de plantas o equipos
05 01 07*	Alquitranes ácidos
05 01 08*	Otros alquitranes
05 01 09*	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
05 01 10	Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los mencionados en el código 05 01 09
05 01 11*	Residuos procedentes de la limpieza de combustibles con bases
05 01 12*	Hidrocarburos que contienen ácidos
05 01 13	Lodos procedentes del agua de alimentación de calderas
05 01 14	Residuos de columnas de refrigeración

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
05 01 15*	Arcillas de filtración usadas
05 01 16	Residuos que contienen azufre procedentes de la desulfuración del petróleo
05 01 17	Betunes
05 01 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>05 06</b>	<b>Residuos del tratamiento pirolítico del carbón</b>
05 06 01*	Alquitranes ácidos
05 06 03*	Otros alquitranes
05 06 04	Residuos de columnas de refrigeración
05 06 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>05 07</b>	<b>Residuos de la purificación y transporte de gas natural</b>
05 07 01*	Residuos que contienen mercurio
05 07 02	Residuos que contienen azufre
05 07 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>06</b>	<b>RESIDUOS DE PROCESOS QUÍMICOS INORGÁNICOS</b>
<b>06 01</b>	<b>Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de ácidos</b>
06 01 01*	Ácido sulfúrico y ácido sulfuroso
06 01 02*	Ácido clorhídrico
06 01 03*	Ácido fluorhídrico
06 01 04*	Ácido fosfórico y ácido fosforoso
06 01 05*	Ácido nítrico y ácido nitroso
06 01 06*	Otros ácidos
06 01 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>06 02</b>	<b>Residuos de la FFDU de bases</b>
06 02 01*	Hidróxido cálcico
06 02 03*	Hidróxido amónico
06 02 04*	Hidróxido potásico e hidróxido sódico
06 02 05*	Otras bases
06 02 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>06 03</b>	<b>Residuos de la FFDU de sales y sus soluciones y de óxidos metálicos</b>
06 03 11*	Sales sólidas y soluciones que contienen cianuros
06 03 13*	Sales sólidas y soluciones que contienen metales pesados

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
06 03 14	Sales sólidas y soluciones distintas de las mencionadas en los códigos 06 03 11 y 06 03 13
06 03 15*	Óxidos metálicos que contienen metales pesados
06 03 16	Óxidos metálicos distintos de los mencionados en el código 06 03 15
06 03 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>06 04</b>	<b>Residuos que contienen metales distintos de los mencionados en el código 06 03</b>
06 04 03*	Residuos que contienen arsénico
06 04 04*	Residuos que contienen mercurio
06 04 05*	Residuos que contienen otros metales pesados
06 04 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>06 05</b>	<b>Lodos del tratamiento in situ de efluentes</b>
06 05 02*	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
06 05 03	Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los mencionados en el código 06 05 02
<b>06 06</b>	<b>Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen azufre, de procesos químicos del azufre y de procesos de desulfuración</b>
06 06 02*	Residuos que contienen sulfuros peligrosos
06 06 03	Residuos que contienen sulfuros distintos de los mencionados en el código 06 06 02
06 06 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>06 07</b>	<b>Residuos de la FFDU de halógenos y de procesos químicos de los halógenos</b>
06 07 01*	Residuos de electrólisis que contienen amianto
06 07 02*	Carbón activo procedente de la producción de cloro
06 07 03*	Lodos de sulfato bórico que contienen mercurio
06 07 04*	Soluciones y ácidos, por ejemplo, ácido de contacto
06 07 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>06 08</b>	<b>Residuos de la FFDU del silicio y sus derivados</b>
06 08 02	Residuos que contienen clorosilanos
06 08 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>06 09</b>	<b>Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen fósforo y procesos químicos del fósforo</b>
06 09 02	Escorias de fósforo
06 09 03*	Residuos cálcicos de reacción que contienen o están contaminados con sustancias peligrosas

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
06 09 04	Residuos cálcicos de reacción distintos de los mencionados en el código 06 09 03
06 09 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>06 10</b>	<b>Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen nitrógeno y procesos químicos del nitrógeno y de la fabricación de fertilizantes</b>
06 10 02*	Residuos que contienen sustancias peligrosas
06 10 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>06 11</b>	<b>Residuos de la fabricación de pigmentos inorgánicos y opacificantes</b>
06 11 01	Residuos cálcicos de reacción procedentes de la producción de dióxido de titanio
06 11 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>06 13</b>	<b>Residuos de procesos químicos inorgánicos no especificados en otra categoría</b>
06 13 01*	Productos fitosanitarios inorgánicos, conservantes de la madera y otros biocidas
06 13 02*	Carbón activo usado (excepto la categoría 06 07 02)
06 13 03	Negro de carbón
06 13 04*	Residuos procedentes de la transformación del amianto
06 13 05*	Hollín
06 13 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>07</b>	<b>RESIDUOS DE PROCESOS QUÍMICOS ORGÁNICOS</b>
<b>07 01</b>	<b>Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de productos químicos orgánicos de base</b>
07 01 01*	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
07 01 03*	Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
07 01 04*	Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
07 01 07*	Residuos de reacción y de destilación halogenados
07 01 08*	Otros residuos de reacción y de destilación
07 01 09*	Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
07 01 10*	Otras tortas de filtración y absorbentes usados
07 01 11*	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
07 01 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 07 01 11
07 01 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>07 02</b>	<b>Residuos de la FFDU de plásticos, caucho sintético y fibras artificiales</b>
07 02 01*	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
07 02 03*	Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
07 02 04*	Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
07 02 07*	Residuos de reacción y de destilación halogenados
07 02 08*	Otros residuos de reacción y de destilación
07 02 09*	Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
07 02 10*	Otras tortas de filtración y absorbentes usados
07 02 11*	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
07 02 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 07 02 11
07 02 13	Residuos de plástico
07 02 14*	Residuos procedentes de aditivos que contienen sustancias peligrosas
07 02 15	Residuos procedentes de aditivos distintos de los especificados en el código 07 02 14
07 02 16	Residuos que contienen siliconas
07 02 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>07 03</b>	<b>Residuos de la FFDU de tintes y pigmentos orgánicos (excepto los del subcapítulo 06 11)</b>
07 03 01*	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
07 03 03*	Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
07 03 04*	Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
07 03 07*	Residuos de reacción y de destilación halogenados
07 03 08*	Otros residuos de reacción y de destilación
07 03 09*	Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
07 03 10*	Otras tortas de filtración y absorbentes usados
07 03 11*	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
07 03 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 07 03 11
07 03 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>07 04</b>	<b>Residuos de la FFDU de productos fitosanitarios orgánicos (excepto los de los códigos 02 01 08 y 02 01 09), de conservantes de la madera (excepto los del subcapítulo 03 02) y de otros biocidas</b>
07 04 01*	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
07 04 03*	Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
07 04 04*	Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
07 04 07*	Residuos de reacción y de destilación halogenados

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
07 04 08*	Otros residuos de reacción y de destilación
07 04 09*	Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
07 04 10*	Otras tortas de filtración y absorbentes usados
07 04 11*	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
07 04 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 07 04 11
07 04 13*	Residuos sólidos que contienen sustancias peligrosas
07 04 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>07 05</b>	<b>Residuos de la FFDU de productos farmacéuticos</b>
07 05 01*	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
07 05 03*	Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
07 05 04*	Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
07 05 07*	Residuos de reacción y de destilación halogenados
07 05 08*	Otros residuos de reacción y de destilación
07 05 09*	Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
07 05 10*	Otras tortas de filtración y absorbentes usados
07 05 11*	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
07 05 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 07 05 11
07 05 13*	Residuos sólidos que contienen sustancias peligrosas
07 05 14	Residuos sólidos distintos de los especificados en el código 07 05 13
07 05 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>07 06</b>	<b>Residuos de la FFDU de grasas, jabones, detergentes, desinfectantes y cosméticos</b>
07 06 01*	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
07 06 03*	Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
07 06 04*	Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
07 06 07*	Residuos de reacción y de destilación halogenados
07 06 08*	Otros residuos de reacción y de destilación
07 06 09*	Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
07 06 10*	Otras tortas de filtración y absorbentes usados
07 06 11*	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
07 06 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
07 06 11	
07 06 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>07 07</b>	<b>Residuos de la FFDU de productos químicos resultantes de la química fina y productos químicos no especificados en otra categoría</b>
07 07 01*	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
07 07 03*	Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
07 07 04*	Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
07 07 07*	Residuos de reacción y de destilación halogenados
07 07 08*	Otros residuos de reacción y de destilación
07 07 09*	Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
07 07 10*	Otras tortas de filtración y absorbentes usados
07 07 11*	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
07 07 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 07 07 11
07 07 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>08</b>	<b>RESIDUOS DE LA FABRICACIÓN, FORMULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN (FFDU) DE REVESTIMIENTOS (PINTURAS, BARNICES Y ESMALTES VÍTREOS), ADHESIVOS, SELLANTES Y TINTAS DE IMPRESIÓN</b>
<b>08 01</b>	<b>Residuos de la FFDU y del decapado o eliminación de pintura y barniz</b>
08 01 11*	Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
08 01 12	Residuos de pintura y barniz, distintos de los especificados en el código 08 01 11
08 01 13*	Lodos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
08 01 14	Lodos de pintura y barniz, distintos de los especificados en el código 08 01 13
08 01 15*	Lodos acuosos que contienen pintura o barniz con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
08 01 16	Lodos acuosos que contienen pintura o barniz, distintos de los especificados en el código 08 01 15
08 01 17*	Residuos del decapado o eliminación de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
08 01 18	Residuos del decapado o eliminación de pintura y barniz, distintos de los especificados en el código 08 01 17
08 01 19*	Suspensiones acuosas que contienen pintura o barniz con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
08 01 20	Suspensiones acuosas que contienen pintura o barniz, distintos de los especificados

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
	en el código 08 0119
08 01 21*	Residuos de decapantes o desbarnizadores
08 01 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>08 02</b>	<b>Residuos de la FFDU de otros revestimientos (incluidos materiales cerámicos)</b>
08 02 01	Residuos de arenillas de revestimiento
08 02 02	Lodos acuosos que contienen materiales cerámicos
08 02 03	Suspensiones acuosas que contienen materiales cerámicos
08 02 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>08 03</b>	<b>Residuos de la FFDU de tintas de impresión</b>
08 03 07	Lodos acuosos que contienen tinta
08 03 08	Residuos líquidos acuosos que contienen tinta
08 03 12*	Residuos de tintas que contienen sustancias peligrosas
08 03 13	Residuos de tintas distintos de los especificados en el código 08 03 12
08 03 14*	Lodos de tinta que contienen sustancias peligrosas
08 03 15	Lodos de tinta distintos de los especificados en el código 08 03 14
08 03 16*	Residuos de soluciones corrosivas
08 03 17*	Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas
08 03 18	Residuos de tóner de impresión, distintos de los especificados en el código 08 03 17
08 03 19*	Aceites de dispersión
08 03 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>08 04</b>	<b>Residuos de la FFDU de adhesivos y sellantes (incluyendo productos de impermeabilización)</b>
08 04 09*	Residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
08 04 10	Residuos de adhesivos y sellantes, distintos de los especificados en el código 08 04 09
08 04 11*	Lodos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
08 04 12	Lodos de adhesivos y sellantes, distintos de los especificados en el código 08 04 11
08 04 13*	Lodos acuosos que contienen adhesivos o sellantes con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
08 04 14	Lodos acuosos que contienen adhesivos o sellantes, distintos de los especificados en el código 08 04 13
08 04 15*	Residuos líquidos acuosos que contienen adhesivos o sellantes con disolventes

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
	<b>orgánicos u otras sustancias peligrosas</b>
08 04 16	Residuos líquidos acuosos que contienen adhesivos o sellantes, distintos de los especificados en el código 08 04 15
08 04 17*	Aceite de resina
08 04 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>08 05</b>	<b>Residuos no especificados de otra forma en el capítulo 08</b>
08 05 01*	Isocianatos residuales
<b>09</b>	<b>RESIDUOS DE LA INDUSTRIA FOTOGRAFICA</b>
<b>09 01</b>	<b>Residuos de la industria fotográfica</b>
09 01 01*	Soluciones de revelado y soluciones activadoras al agua
09 01 02*	Soluciones de revelado de placas de impresión al agua
09 01 03*	Soluciones de revelado con disolventes
09 01 04*	Soluciones de fijado
09 01 05*	Soluciones de blanqueo y soluciones de blanqueo-fijado
09 01 06*	Residuos que contienen plata procedente del tratamiento in situ de residuos fotográficos
09 01 07	Películas y papel fotográfico que contienen plata o compuestos de plata
09 01 08	Películas y papel fotográfico que no contienen plata ni compuestos de plata
09 01 10	Cámaras de un solo uso sin pilas ni acumuladores
09 01 11*	Cámaras de un solo uso con pilas o acumuladores incluidos en los códigos 16 06 01, 16 06 02 o 16 06 03
09 01 12	Cámaras de un solo uso con pilas o acumuladores distintas de las especificadas en el código 09 01 11
09 01 13*	Residuos líquidos acuosos procedentes de la recuperación in situ de plata distintos de los especificados en el código 09 01 06
09 01 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>10</b>	<b>RESIDUOS DE PROCESOS TÉRMICOS</b>
<b>10 01</b>	<b>Residuos de centrales eléctricas y otras plantas de combustión (excepto el capítulo 19)</b>
10 01 01	Cenizas del hogar, escorias y polvo de caldera (excepto el polvo de caldera especificado en el código 10 01 04)
10 01 02	Cenizas volantes de carbón
10 01 03	Cenizas volantes de turba y de madera (no tratada)
10 01 04*	Cenizas volantes y polvo de caldera de hidrocarburos

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
10 01 05	Residuos cálcicos de reacción, en forma sólida, procedentes de la desulfuración de gases de combustión
10 01 07	Residuos cálcicos de reacción, en forma de lodos, procedentes de la desulfuración de gases de combustión
10 01 09*	Ácido sulfúrico
10 01 13*	Cenizas volantes de hidrocarburos emulsionados usados como combustibles
10 01 14*	Cenizas del hogar, escorias y polvo de caldera procedentes de la co-incineración que contienen sustancias peligrosas
10 01 15	Cenizas del hogar, escorias y polvo de caldera procedentes de la co-incineración, distintos de los especificados en el código 10 01 14
10 01 16*	Cenizas volantes procedentes de la co-incineración que contienen sustancias peligrosas
10 01 17	Cenizas volantes procedentes de la co-incineración distintas de las especificadas en el código 10 01 16
10 01 18*	Residuos procedentes de la depuración de gases que contienen sustancias peligrosas
10 01 19	Residuos procedentes de la depuración de gases distintos de los especificados en los códigos 10 01 05, 10 01 07 y 10 01 18
10 01 20*	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
10 01 21	Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 10 01 20
10 01 22*	Lodos acuosos que contienen sustancias peligrosas procedentes de la limpieza de calderas
10 01 23	Lodos acuosos procedentes de la limpieza de calderas, distintos de los especificados en el código 10 01 22
10 01 24	Arenas de lechos fluidizados
10 01 25	Residuos procedentes del almacenamiento y preparación de combustible de centrales termoeléctricas de carbón
10 01 26	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración
10 01 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>10 02</b>	<b>Residuos de la industria del hierro y del acero</b>
10 02 01	Residuos del tratamiento de escorias
10 02 02	Escorias no tratadas
10 02 07*	Residuos sólidos del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
10 02 08	Residuos sólidos del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 02 07

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
10 02 10	Cascarilla de laminación
10 02 11*	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites
10 02 12	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración, distintos de los especificados en el código 10 02 11
10 02 13*	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
10 02 14	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 02 13
10 02 15	Otros lodos y tortas de filtración
10 02 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>10 03</b>	<b>Residuos de la termometalurgia del aluminio</b>
10 03 02	Fragmentos de ánodos
10 03 04*	Escorias de la producción primaria
10 03 05	Residuos de alúmina
10 03 08*	Escorias salinas de la producción secundaria
10 03 09*	Granzas negras de la producción secundaria
10 03 15*	Espumas inflamables o que emiten, en contacto con el agua, gases inflamables en cantidades peligrosas
10 03 16	Espumas distintas de las especificadas en el código 10 03 15
10 03 17*	Residuos que contienen alquitrán procedentes de la fabricación de ánodos
10 03 18	Residuos que contienen carbono procedentes de la fabricación de ánodos, distintos de los especificados en el código 10 03 17
10 03 19*	Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, que contienen sustancias peligrosas
10 03 20	Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, distintas de las especificadas en el código 10 03 19
10 03 21*	Otras partículas y polvo (incluido el polvo de molienda) que contienen sustancias peligrosas
10 03 22	Otras partículas y polvo (incluido el polvo de molienda) distintos de los especificados en el código 10 03 21
10 03 23*	Residuos sólidos del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
10 03 24	Residuos sólidos del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 03 23
10 03 25*	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
10 03 26	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 03 25

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
	el código 10 03 25
10 03 27*	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites
10 03 28	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración, distintos de los especificados en el código 10 03 27
10 03 29*	Residuos del tratamiento de escorias salinas y granzas negras, que contienen sustancias peligrosas
10 03 30	Residuos del tratamiento de escorias salinas y granzas negras distintos de los especificados en el código 10 03 29
10 03 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>10 04</b>	<b>Residuos de la termometalurgia del plomo</b>
10 04 01*	Escorias de la producción primaria y secundaria
10 04 02*	Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria
10 04 03*	Arseniato de calcio
10 04 04*	Partículas procedentes de los efluentes gaseosos
10 04 05*	Otras partículas y polvos
10 04 06*	Residuos sólidos del tratamiento de gases
10 04 07*	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
10 04 09*	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites
10 04 10	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 04 09
10 04 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>10 05</b>	<b>Residuos de la termometalurgia del zinc</b>
10 05 01	Escorias de la producción primaria y secundaria
10 05 03*	Partículas procedentes de los efluentes gaseosos
10 05 04	Otras partículas y polvos
10 05 05*	Residuos sólidos del tratamiento de gases
10 05 06*	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
10 05 08*	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites
10 05 09	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 05 08
10 05 10*	Granzas y espumas inflamables o que emiten, en contacto con el agua, gases inflamables en cantidades peligrosas
10 05 11	Granzas y espumas distintas de las especificadas en el código 10 05 10
10 05 99	Residuos no especificados en otra categoría

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
<b>10 06</b>	<b>Residuos de la termometalurgia del cobre</b>
10 06 01	Escorias de la producción primaria y secundaria
10 06 02	Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria
10 06 03*	Partículas procedentes de los efluentes gaseosos
10 06 04	Otras partículas y polvos
10 06 06*	Residuos sólidos del tratamiento de gases
10 06 07*	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
10 06 09*	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites
10 06 10	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración, distintos de los especificados en el código 10 06 09
10 06 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>10 07</b>	<b>Residuos de la termometalurgia de la plata, oro y platino</b>
10 07 01	Escorias de la producción primaria y secundaria
10 07 02	Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria
10 07 03	Residuos sólidos del tratamiento de gases
10 07 04	Otras partículas y polvos
10 07 05	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
10 07 07*	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites
10 07 08	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 07 07
10 07 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>10 08</b>	<b>Residuos de la termometalurgia de otros metales no férricos</b>
10 08 04	Partículas y polvo
10 08 08*	Escorias salinas de la producción primaria y secundaria
10 08 09	Otras escorias
10 08 10*	Granzas y espumas inflamables o que emiten, en contacto con el agua, gases inflamables en cantidades peligrosas
10 08 11	Granzas y espumas distintas de las especificadas en el código 10 08 10
10 08 12*	Residuos que contienen alquitrán procedentes de la fabricación de ánodos
10 08 13	Residuos que contienen carbono procedentes de la fabricación de ánodos distintos de los especificados en el código 10 08 12
10 08 14	Fragmentos de ánodos
10 08 15*	Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, que contienen sustancias

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
	<b>peligrosas</b>
10 08 16	Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 08 15
10 08 17*	<b>Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas</b>
10 08 18	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 08 17
10 08 19*	<b>Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites</b>
10 08 20	Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 08 19
10 08 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>10 09</b>	<b>Residuos de la fundición de piezas férreas</b>
10 09 03	Escorias de horno
10 09 05*	<b>Machos y moldes de fundición sin colada que contienen sustancias peligrosas</b>
10 09 06	Machos y moldes de fundición sin colada distintos de los especificados en el código 10 09 05
10 09 07*	<b>Machos y moldes de fundición con colada que contienen sustancias peligrosas</b>
10 09 08	Machos y moldes de fundición con colada distintos de los especificados en el código 10 09 07
10 09 09*	<b>Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, que contienen sustancias peligrosas</b>
10 09 10	Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 09 09
10 09 11*	<b>Otras partículas que contienen sustancias peligrosas</b>
10 09 12	Otras partículas distintas de las especificadas en el código 10 09 11
10 09 13*	<b>Ligantes residuales que contienen sustancias peligrosas</b>
10 09 14	Ligantes residuales distintos de los especificados en el código 10 09 13
10 09 15*	<b>Residuos de agentes indicadores de fisuración que contienen sustancias peligrosas</b>
10 09 16	Residuos de agentes indicadores de fisuración distintos de los especificados en el código 10 09 15
10 09 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>10 10</b>	<b>Residuos de la fundición de piezas no férreas</b>
10 10 03	Escorias de horno
10 10 05*	<b>Machos y moldes de fundición sin colada que contienen sustancias peligrosas</b>
10 10 06	Machos y moldes de fundición sin colada distintos de los especificados en el código

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
	10 10 05
10 10 07*	Machos y moldes de fundición con colada que contienen sustancias peligrosas
10 10 08	Machos y moldes de fundición con colada distintos de los especificados en el código 10 10 07
10 10 09*	Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, que contienen sustancias peligrosas
10 10 10	Partículas procedentes de los efluentes gaseosos, distintas de las especificadas en el código 10 10 09
10 10 11*	Otras partículas que contienen sustancias peligrosas
10 10 12	Otras partículas distintas de las especificadas en el código 10 10 11
10 10 13*	Ligantes residuales que contienen sustancias peligrosas
10 10 14	Ligantes residuales distintos de los especificados en el código 10 10 13
10 10 15*	Residuos de agentes indicadores de fisuración que contienen sustancias peligrosas
10 10 16	Residuos de agentes indicadores de fisuración distintos de los especificados en el código 10 10 15
10 10 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>10 11</b>	<b>Residuos de la fabricación del vidrio y sus derivados</b>
10 11 03	Residuos de materiales de fibra de vidrio
10 11 05	Partículas y polvo
10 11 09*	Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción que contienen sustancias peligrosas
10 11 10	Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción distintos de los especificados en el código 10 11 09
10 11 11*	Residuos de pequeñas partículas de vidrio y de polvo de vidrio que contienen metales pesados (por ejemplo, de tubos catódicos)
10 11 12	Residuos de vidrio distintos de los especificados en el código 10 11 11
10 11 13*	Lodos procedentes del pulido y esmerilado del vidrio que contienen sustancias peligrosas
10 11 14	Lodos procedentes del pulido y esmerilado del vidrio, distintos de los especificados en el código 10 11 13
10 11 15*	Residuos sólidos del tratamiento de gases de combustión que contienen sustancias peligrosas
10 11 16	Residuos sólidos del tratamiento de gases de combustión, distintos de los especificados en el código 10 11 15
10 11 17*	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
10 11 18	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 11 17
10 11 19*	Residuos sólidos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
10 11 20	Residuos sólidos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 10 11 19
10 11 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>10 12</b>	<b>Residuos de la fabricación de productos cerámicos, ladrillos, tejas y materiales de construcción</b>
10 12 01	Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción
10 12 03	Partículas y polvo
10 12 05	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
10 12 06	Moldes desechados
10 12 08	Residuos de cerámica, ladrillos, tejas y materiales de construcción (después del proceso de cocción)
10 12 09*	Residuos sólidos del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
10 12 10	Residuos sólidos del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 12 09
10 12 11*	Residuos de vidrioado que contienen metales pesados
10 12 12	Residuos de vidrioado distintos de los especificados en el código 10 12 11
10 12 13	Lodos del tratamiento in situ de efluentes
10 12 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>10 13</b>	<b>Residuos de la fabricación de cemento, cal y yeso y de productos derivados</b>
10 13 01	Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción
10 13 04	Residuos de calcinación e hidratación de la cal
10 13 06	Partículas y polvo (excepto los códigos 10 13 12 y 10 13 13)
10 13 07	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
10 13 09*	Residuos de la fabricación de fibrocemento que contienen amianto
10 13 10	Residuos de la fabricación de fibrocemento distintos de los especificados en el código 10 13 09
10 13 11	Residuos de materiales compuestos a base de cemento distintos de los especificados en los códigos 10 13 09 y 10 13 10
10 13 12*	Residuos sólidos del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
10 13 13	Residuos sólidos del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 13 12

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
10 13 14	Residuos de hormigón y lodos de hormigón
10 13 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>10 14</b>	<b>Residuos de crematorios</b>
10 14 01*	Residuos de la depuración de gases que contienen mercurio
<b>11</b>	<b>RESIDUOS DEL TRATAMIENTO QUÍMICO DE SUPERFICIE Y DEL RECUBRIMIENTO DE METALES Y OTROS MATERIALES; RESIDUOS DE LA HIDROMETALURGIA NO FÉRREA</b>
<b>11 01</b>	<b>Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales</b> (por ejemplo, procesos de galvanización, procesos de recubrimiento con zinc, procesos de decapado, grabado, fosfatación, desengrasado alcalino y anodización)
11 01 05*	Ácidos de decapado
11 01 06*	Ácidos no especificados en otra categoría
11 01 07*	Bases de decapado
11 01 08*	Lodos de fosfatación
11 01 09*	Lodos y tortas de filtración que contienen sustancias peligrosas
11 01 10	Lodos y tortas de filtración distintos de los especificados en el código 11 01 09
11 01 11*	Líquidos acuosos de enjuague que contienen sustancias peligrosas
11 01 12	Líquidos acuosos de enjuague distintos de los especificados en el código 11 01 11
11 01 13*	Residuos de desengrasado que contienen sustancias peligrosas
11 01 14	Residuos de desengrasado distintos de los especificados en el código 11 01 13
11 01 15*	Eluatos y lodos procedentes de sistemas de membranas o de intercambio iónico que contienen sustancias peligrosas
11 01 16*	Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas
11 01 98*	Otros residuos que contienen sustancias peligrosas
11 01 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>11 02</b>	<b>Residuos de procesos hidrometalúrgicos no férricos</b>
11 02 02*	Lodos de la hidrometalurgia del zinc (incluidas jarosita y goethita)
11 02 03	Residuos de la producción de ánodos para procesos de electrólisis acuosa
11 02 05*	Residuos de procesos de la hidrometalurgia del cobre que contienen sustancias peligrosas
11 02 06	Residuos de procesos de la hidrometalurgia del cobre distintos de los especificados en el código 11 02 05
11 02 07*	Otros residuos que contienen sustancias peligrosas

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
11 02 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>11 03</b>	<b>Lodos y sólidos de procesos de temple</b>
11 03 01*	Residuos que contienen cianuro
11 03 02*	Otros residuos
<b>11 05</b>	<b>Residuos de procesos de galvanización en caliente</b>
11 05 01	Matas de galvanización
11 05 02	Cenizas de zinc
11 05 03*	Residuos sólidos del tratamiento de gases
11 05 04*	Fundentes usados
11 05 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>12</b>	<b>RESIDUOS DEL MOLDEADO Y DEL TRATAMIENTO FÍSICO Y MECÁNICO DE SUPERFICIE DE METALES Y PLÁSTICOS</b>
<b>12 01</b>	<b>Residuos del moldeo y tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos</b>
12 01 01	Limaduras y virutas de metales férreos
12 01 02	Polvo y partículas de metales férreos
12 01 03	Limaduras y virutas de metales no férreos
12 01 04	Polvo y partículas de metales no férreos
12 01 05	Virutas y rebabas de plástico
12 01 06*	Aceites minerales de mecanizado que contienen halógenos (excepto las emulsiones o disoluciones)
12 01 07*	Aceites minerales de mecanizado sin halógenos (excepto las emulsiones o disoluciones)
12 01 08*	Emulsiones y disoluciones de mecanizado que contienen halógenos
12 01 09*	Emulsiones y disoluciones de mecanizado sin halógenos
12 01 10*	Aceites sintéticos de mecanizado
12 01 12*	Ceras y grasas usadas
12 01 13	Residuos de soldadura
12 01 14*	Lodos de mecanizado que contienen sustancias peligrosas
12 01 15	Lodos de mecanizado distintos de los especificados en el código 12 01 14
12 01 16*	Residuos de granallado o chorreado que contienen sustancias peligrosas
12 01 17	Residuos de granallado o chorreado distintos de los especificados en el código 12 01 16

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
12 01 18*	Lodos metálicos (lodos de esmerilado, rectificado y lapeado) que contienen aceites
12 01 19*	Aceites de mecanizado fácilmente biodegradables
12 01 20*	Muelas y materiales de esmerilado usados que contienen sustancias peligrosas
12 01 21	Muelas y materiales de esmerilado usados distintos de los especificados en el código 12 01 20
12 01 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>12 03</b>	<b>Residuos de los procesos de desengrase con agua y vapor (excepto el capítulo 11)</b>
12 03 01*	Líquidos acuosos de limpieza
12 03 02*	Residuos de desengrase al vapor
<b>13</b>	<b>RESIDUOS DE ACEITES Y DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19)</b>
<b>13 01</b>	<b>Residuos de aceites hidráulicos</b>
13 01 01*	Aceites hidráulicos que contienen PCB ( 1 )
13 01 04*	Emulsiones cloradas
13 01 05*	Emulsiones no cloradas
13 01 09*	Aceites hidráulicos minerales clorados
13 01 10*	Aceites hidráulicos minerales no clorados
13 01 11*	Aceites hidráulicos sintéticos
13 01 12*	Aceites hidráulicos fácilmente biodegradables
13 01 13*	Otros aceites hidráulicos
<b>13 02</b>	<b>Residuos de aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes</b>
13 02 04*	Aceites minerales clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
13 02 05*	Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
13 02 06*	Aceites sintéticos de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
13 02 07*	Aceites fácilmente biodegradables de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
13 02 08*	Otros aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
<b>13 03</b>	<b>Residuos de aceites de aislamiento y transmisión de calor</b>
13 03 01*	Aceites de aislamiento y transmisión de calor que contienen PCB
13 03 06*	Aceites minerales clorados de aislamiento y transmisión de calor, distintos de los especificados en el código 13 03 01
13 03 07*	Aceites minerales no clorados de aislamiento y transmisión de calor
13 03 08*	Aceites sintéticos de aislamiento y transmisión de calor

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
13 03 09*	Aceites fácilmente biodegradables de aislamiento y transmisión de calor
13 03 10*	Otros aceites de aislamiento y transmisión de calor
<b>13 04</b>	<b>Aceites de sentinas</b>
13 04 01*	Aceites de sentinas procedentes de la navegación en aguas continentales
13 04 02*	Aceites de sentinas recogidos en muelles
13 04 03*	Aceites de sentinas procedentes de otros tipos de navegación
<b>13 05</b>	<b>Restos de separadores de agua/sustancias aceitosas</b>
13 05 01*	Sólidos procedentes de desarenadores y de separadores de agua/sustancias aceitosas
13 05 02*	Lodos de separadores de agua/sustancias aceitosas
13 05 03*	Lodos de interceptores
13 05 06*	Aceites procedentes de separadores de agua/sustancias aceitosas
13 05 07*	Agua aceitosa procedente de separadores de agua/sustancias aceitosas
13 05 08*	Mezcla de residuos procedentes de desarenadores y de separadores de agua/sustancias aceitosas
<b>13 07</b>	<b>Residuos de combustibles líquidos</b>
13 07 01*	Fuel oil y gasóleo
13 07 02*	Gasolina
13 07 03*	Otros combustibles (incluidas mezclas)
<b>13 08</b>	<b>Residuos de aceites no especificados en otra categoría</b>
13 08 01*	Lodos o emulsiones de desalación
13 08 02*	Otras emulsiones
13 08 99*	Residuos no especificados en otra categoría
<b>14</b>	<b>RESIDUOS DE DISOLVENTES, REFRIGERANTES Y PROPELENTES ORGÁNICOS (excepto los de los capítulos 07 y 08)</b>
<b>14 06</b>	<b>Residuos de disolventes, refrigerantes y propelentes de espuma y aerosoles orgánicos</b>
14 06 01*	Clorofluorocarburos, HCFC, HFC
14 06 02*	Otros disolventes y mezclas de disolventes halogenados
14 06 03*	Otros disolventes y mezclas de disolventes
14 06 04*	Lodos o residuos sólidos que contienen disolventes halogenados
14 06 05*	Lodos o residuos sólidos que contienen otros disolventes
<b>15</b>	<b>RESIDUOS DE ENVASES; ABSORBENTES, TRAPOS DE LIMPIEZA; MATERIALES DE FILTRACIÓN Y ROPAS DE PROTECCIÓN NO ESPECIFICADOS</b>

NOTA: los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
<b>EN OTRA CATEGORIA</b>	
<b>15 01</b>	<b>Envases (incluidos los residuos de envases de la recogida selectiva municipal)</b>
15 01 01	Envases de papel y cartón
15 01 02	Envases de plástico
15 01 03	Envases de madera
15 01 04	Envases metálicos
15 01 05	Envases compuestos
15 01 06	Envases mixtos
15 01 07	Envases de vidrio
15 01 09	Envases textiles
15 01 10*	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
15 01 11*	Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz sólida y porosa peligrosa
<b>15 02</b>	<b>Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras</b>
15 02 02*	Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas
15 02 03	Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 15 02 02
<b>16</b>	<b>RESIDUOS NO ESPECIFICADOS EN OTRO CAPÍTULO DE LA LISTA</b>
<b>16 01</b>	<b>Vehículos de diferentes medios de transporte (incluidas las máquinas no de carretera) al final de su vida útil y residuos del desguace de vehículos al final de su vida útil y del mantenimiento de vehículos (excepto los de los capítulos 13, 14 y los subcapítulos 16 06 y 16 08)</b>
16 01 03	Neumáticos fuera de uso [16 01 04* Vehículos desechados. Nota: Esta entrada no está incluida en la propuesta que se presenta al Comité para dictamen. Las modificaciones necesarias a esta entrada se harán atendiendo al resultado de la tramitación en el Consejo de la propuesta que figura en el documento COM(2000) 546]
16 01 06	Vehículos al final de su vida útil que no contengan líquidos ni otros componentes peligrosos
16 01 07*	Filtros de aceite
16 01 08*	Componentes que contienen mercurio
16 01 09*	Componentes que contienen PCB
16 01 10*	Componentes explosivos (por ejemplo, air bags)

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
16 01 11*	Zapatas de freno que contienen amianto
16 01 12	Zapatas de freno distintas de las especificadas en el código 16 01 11
16 01 13*	Líquidos de frenos
16 01 14*	Anticongelantes que contienen sustancias peligrosas
16 01 15	Anticongelantes distintos de los especificados en el código 16 01 14
16 01 16	Depósitos para gases licuados
16 01 17	Metales ferrosos
16 01 18	Metales no ferrosos
16 01 19	Plástico
16 01 20	Vidrio
16 01 21*	Componentes peligrosos distintos de los especificados en los códigos 16 01 07 a 16 01 11, 16 01 13 y 16 01 14
16 01 22	Componentes no especificados en otra categoría
16 01 99	Residuos no especificados de otra forma
<b>16 02</b>	<b>Residuos de equipos eléctricos y electrónicos</b>
16 02 09*	Transformadores y condensadores que contienen PCB
16 02 10*	Equipos desechados que contienen PCB, o están contaminados por ellos, distintos de los especificados en el código 16 02 09
16 02 11*	Equipos desechados que contienen clorofluorocarburos, HCFC, HFC
16 02 12*	Equipos desechados que contiene amianto libre
16 02 13*	Equipos desechados que contienen componentes peligrosos ( 2 ), distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 y 16 02 12
16 02 14	Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13
16 02 15*	Componentes peligrosos retirados de equipos desechados
16 02 16	Componentes retirados de equipos desechados distintos de los especificados en el código 16 02 15
<b>16 03</b>	<b>Lotes de productos fuera de especificación y productos no utilizados</b>
16 03 03*	Residuos inorgánicos que contienen sustancias peligrosas
16 03 04	Residuos inorgánicos distintos de los especificados en el código 16 03 03
16 03 05*	Residuos orgánicos que contienen sustancias peligrosas
16 03 06	Residuos orgánicos distintos de los especificados en el código 16 03 05
<b>16 04</b>	<b>Residuos de explosivos</b>

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
16 04 01*	Residuos de municiones
16 04 02*	Residuos de fuegos artificiales
16 04 03*	Otros residuos explosivos
<b>16 05</b>	<b>Gases en recipientes a presión y productos químicos desechados</b>
16 05 04*	Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas
16 05 05	Gases en recipientes a presión, distintos de los especificados en el código 16 05 04
16 05 06*	Productos químicos de laboratorio que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas, incluidas las mezclas de productos químicos de laboratorio
16 05 07*	Productos químicos inorgánicos desechados que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas
16 05 08*	Productos químicos orgánicos desechados que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas
16 05 09	Productos químicos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 05 06, 16 05 07 o 16 05 08
<b>16 06</b>	<b>Pilas y acumuladores</b>
16 06 01*	Baterías de plomo
16 06 02*	Acumuladores de Ni-Cd
16 06 03*	Pilas que contienen mercurio
16 06 04	Pilas alcalinas (excepto 16 06 03)
16 06 05	Otras pilas y acumuladores
16 06 06*	Electrolitos de pilas y acumuladores recogidos selectivamente
<b>16 07</b>	<b>Residuos de la limpieza de cisternas de transporte y almacenamiento y de la limpieza de cubas (excepto los de los capítulos 05 y 13)</b>
16 07 08*	Residuos que contienen hidrocarburos
16 07 09*	Residuos que contienen otras sustancias peligrosas
16 07 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>16 08</b>	<b>Catalizadores usados</b>
16 08 01	Catalizadores usados que contienen oro, plata, renio, rodio, paladio, iridio o platino (excepto el código 16 08 07)
16 08 02*	Catalizadores usados que contienen metales de transición
16 08 03	Catalizadores usados que contienen metales de transición o compuestos de metales de transición no especificados de otra forma
16 08 04	Catalizadores usados procedentes del craqueo catalítico en lecho fluido (excepto los del código 16 08 07)

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
16 08 05*	Catalizadores usados que contienen ácido fosfórico
16 08 06*	Líquidos usados utilizados como catalizadores
16 08 07*	Catalizadores usados contaminados con sustancias peligrosas
<b>16 09</b>	<b>Sustancias oxidantes</b>
16 09 01*	Permanganatos, por ejemplo, permanganato potásico
16 09 02*	Cromatos, por ejemplo, cromato potásico, dicromato sódico o potásico
16 09 03*	Peróxidos, por ejemplo, peróxido de hidrógeno
16 09 04*	Sustancias oxidantes no especificadas en otra categoría
<b>16 10</b>	<b>Residuos líquidos acuosos destinados a plantas de tratamiento externas</b>
16 10 01*	Residuos líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas
16 10 02	Residuos líquidos acuosos distintos de los especificados en el código 16 10 01
16 10 03*	Concentrados acuosos que contienen sustancias peligrosas
16 10 04	Concentrados acuosos distintos de los especificados en el código 16 10 03
<b>16 11</b>	<b>Residuos de revestimientos de hornos y refractarios</b>
16 11 01*	Revestimientos y refractarios a base de carbono, procedentes de procesos metalúrgicos, que contienen sustancias peligrosas
16 11 02	Revestimientos y refractarios a base de carbono, procedentes de procesos metalúrgicos distintos de los especificados en el código 16 11 01
16 11 03*	Otros revestimientos y refractarios procedentes de procesos metalúrgicos que contienen sustancias peligrosas
16 11 04	Otros revestimientos y refractarios procedentes de procesos metalúrgicos, distintos de los especificados en el código 16 11 03
16 11 05*	Revestimientos y refractarios, procedentes de procesos no metalúrgicos, que contienen sustancias peligrosas
16 11 06	Revestimientos y refractarios procedentes de procesos no metalúrgicos, distintos de los especificados en el código 16 11 05
<b>17</b>	<b>RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (INCLUIDA LA TIERRA EXCAVADA DE ZONAS CONTAMINADAS)</b>
<b>17 01</b>	<b>Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos</b>
17 01 01	Hormigón
17 01 02	Ladrillos
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos
17 01 06*	Mezclas, o fracciones separadas, de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos que contienen sustancias peligrosas

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas de las especificadas en el código 17 01 06 ( 3 ) Para el ámbito de esta lista, son metales de transición: escandio, vanadio, manganeso, cobalto, cobre, itrio, niobio, hafnio, tungsteno, titanio, cromo, hierro, níquel, zinc, circonio, molibdeno y tántalo. Estos metales o sus compuestos son peligrosos si aparecen clasificados como sustancias peligrosas.
<b>17 02</b>	<b>Madera, vidrio y plástico</b>
17 02 01	Madera
17 02 02	Vidrio
17 02 03	Plástico
17 02 04*	Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
<b>17 03</b>	<b>Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados</b>
17 03 01*	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01
17 03 03*	Alquitrán de hulla y productos alquitranados
<b>17 04</b>	<b>Metales (incluidas sus aleaciones)</b>
17 04 01	Cobre, bronce, latón
17 04 02	Aluminio
17 04 03	Plomo
17 04 04	Zinc
17 04 05	Hierro y acero
17 04 06	Estaño
17 04 07	Metales mezclados
17 04 09*	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
17 04 10*	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas
17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10
<b>17 05</b>	<b>Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje</b>
17 05 03*	Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas
17 05 04	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
17 05 05*	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas
17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05
17 05 07*	Balasto de vías férreas que contiene sustancias peligrosas
17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
<b>17 06</b>	<b>Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto</b>
17 06 01*	Materiales de aislamiento que contienen amianto
17 06 03*	Otros materiales de aislamiento que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas
17 06 04	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03
17 06 05	Materiales de construcción que contienen amianto
<b>17 08</b>	<b>Materiales de construcción a base de yeso</b>
17 08 01*	Materiales de construcción a base de yeso contaminados con sustancias peligrosas
17 08 02	Materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01
<b>17 09</b>	<b>Otros residuos de construcción y demolición</b>
17 09 01*	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio
17 09 02*	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB (por ejemplo, sellantes que contienen PCB, revestimientos de suelo a base de resinas que contienen PCB, acristalamientos dobles que contienen PCB, condensadores que contienen PCB)
17 09 03*	Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas
17 09 04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03
<b>18</b>	<b>RESIDUOS DE SERVICIOS MÉDICOS O VETERINARIOS O DE INVESTIGACIÓN ASOCIADA (salvo los residuos de cocina y de restaurante no procedentes directamente de la prestación de cuidados sanitarios)</b>
<b>18 01</b>	<b>Residuos de maternidades, del diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades humanas</b>
18 01 01	Objetos cortantes y punzantes (excepto el código 18 01 03)
18 01 02	Restos anatómicos y órganos, incluidos bolsas y bancos de sangre (excepto el código 18 01 03)
18 01 03*	Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones
18 01 04	Residuos cuya recogida y eliminación no es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones (por ejemplo, vendajes, vaciados de yeso, ropa blanca, ropa desechable, pañales)
18 01 06*	Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas
18 01 07	Productos químicos distintos de los especificados en el código 18 01 06
18 01 08*	Medicamentos citotóxicos y citostáticos
18 01 09	Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 01 08

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
18 01 10*	Residuos de amalgamas procedentes de cuidados dentales
<b>18 02</b>	<b>Residuos de la investigación, diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades de animales</b>
18 02 01	Objetos cortantes y punzantes (excepto el código 18 02 02)
18 02 02*	Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones
18 02 03	Residuos cuya recogida y eliminación no es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones
18 02 05*	Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas
18 02 06	Productos químicos distintos de los especificados en el código 18 02 05
18 02 07*	Medicamentos citotóxicos y citostáticos
18 02 08	Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 02 07
<b>19</b>	<b>RESIDUOS DE LAS INSTALACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS, DE LAS PLANTAS EXTERNAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE LA PREPARACIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DE AGUA PARA USO INDUSTRIAL</b>
<b>19 01</b>	<b>Residuos de la incineración o pirólisis de residuos</b>
19 01 02	Materiales féreos separados de la ceniza de fondo de horno
19 01 05*	Torta de filtración del tratamiento de gases
19 01 06*	Residuos líquidos acuosos del tratamiento de gases y otros residuos líquidos acuosos
19 01 07*	Residuos sólidos del tratamiento de gases
19 01 10*	Carbón activo usado procedente del tratamiento de gases
19 01 11*	Cenizas de fondo de horno y escorias que contienen sustancias peligrosas
19 01 12	Cenizas de fondo de horno y escorias distintas de las especificadas en el código 19 01 11
19 01 13*	Cenizas volantes que contienen sustancias peligrosas
19 01 14	Cenizas volantes distintas de las especificadas en el código 19 01 13
19 01 15*	Polvo de caldera que contiene sustancias peligrosas
19 01 16	Polvo de caldera distinto del especificado en el código 19 01 15
19 01 17*	Residuos de pirólisis que contienen sustancias peligrosas
19 01 18	Residuos de pirólisis distintos de los especificados en el código 19 01 17
19 01 19	Arenas de lechos fluidizados
19 01 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>19 02</b>	<b>Residuos de tratamientos físicoquímicos de residuos (incluidas la</b>

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
<b>descromatación, descianuración y neutralización)</b>	
19 02 03	Residuos mezclados previamente, compuestos exclusivamente por residuos no peligrosos
19 02 04*	Residuos mezclados previamente, compuestos por al menos un residuo peligroso
19 02 05*	Lodos de tratamientos físicoquímicos que contienen sustancias peligrosas
19 02 06	Lodos de tratamientos físicoquímicos, distintos de los especificados en el código 19 02 05
19 02 07*	Aceites y concentrados procedentes del proceso de separación
19 02 08*	Residuos combustibles líquidos que contienen sustancias peligrosas
19 02 09*	Residuos combustibles sólidos que contienen sustancias peligrosas
19 02 10	Residuos combustibles distintos de los especificados en los códigos 19 02 08 y 19 02 09
19 02 11*	Otros residuos que contienen sustancias peligrosas
19 02 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>19 03 Residuos estabilizados/solidificados ( 4 )</b>	
19 03 04*	Residuos peligrosos parcialmente ( 5 ) estabilizados
19 03 05	Residuos estabilizados distintos de los especificados en el código 19 03 04
19 03 06*	Residuos peligrosos solidificados
19 03 07	Residuos solidificados distintos de los especificados en el código 19 03 06
<b>19 04 Residuos vitrificados y residuos de la vitrificación</b>	
19 04 01	Residuos vitrificados
19 04 02*	Cenizas volantes y otros residuos del tratamiento de gases
19 04 03*	Fase sólida no vitrificada
19 04 04	Residuos líquidos acuosos del templado de residuos vitrificados
<b>19 05 Residuos del tratamiento aeróbico de residuos sólidos</b>	
19 05 01	Fracción no compostada de residuos municipales y asimilados
19 05 02	Fracción no compostada de residuos de procedencia animal o vegetal
19 05 03	Compost fuera de especificación
19 05 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>19 06 Residuos del tratamiento anaeróbico de residuos</b>	
19 06 03	Licores del tratamiento anaeróbico de residuos municipales
19 06 04	Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico de residuos municipales
19 06 05	Licores del tratamiento anaeróbico de residuos animales y vegetales

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
19 06 06	Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico de residuos animales y vegetales
19 06 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>19 07</b>	<b>Lixiviados de vertedero</b>
19 07 02*	Lixiviados de vertedero que contienen sustancias peligrosas
19 07 03	Lixiviados de vertedero distintos de los especificados en el código 19 07 02
<b>19 08</b>	<b>Residuos de plantas de tratamiento de aguas residuales no especificados en otra categoría</b>
19 08 01	Residuos de cribado
19 08 02	Residuos de desarenado
19 08 05	Lodos del tratamiento de aguas residuales urbanas
19 08 06*	Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas
19 08 07*	Soluciones y lodos de la regeneración de intercambiadores de iones
19 08 08*	Residuos procedentes de sistemas de membranas que contienen metales pesados
19 08 09*	Mezclas de grasas y aceites procedentes de la separación de agua/sustancias aceitosas que contienen aceites y grasas comestibles
19 08 10*	Mezclas de grasas y aceites procedentes de la separación de agua/sustancias aceitosas distintas de las especificadas en el código 19 08 09
19 08 11*	Lodos que contienen sustancias peligrosas procedentes del tratamiento biológico de aguas residuales industriales
19 08 12	Lodos procedentes del tratamiento biológico de aguas residuales industriales distintos de los especificados en el código 19 08 11
19 08 13*	Lodos que contienen sustancias peligrosas procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales
19 08 14	Lodos procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales, distintos de los especificados en el código 19 08 13
19 08 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>19 09</b>	<b>Residuos de la preparación de agua para consumo humano o agua para uso industrial</b>
19 09 01	Residuos sólidos de la filtración primaria y cribado
19 09 02	Lodos de la clarificación del agua
19 09 03	Lodos de decarbonatación
19 09 04	Carbón activo usado
19 09 05	Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas
19 09 06	Soluciones y lodos de la regeneración de intercambiadores de iones

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
19 09 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>19 10</b>	<b>Residuos procedentes del fragmentado de residuos que contienen metales</b>
19 10 01	Residuos de hierro y acero
19 10 02	Residuos no férreos
19 10 03*	Fracciones ligeras de fragmentación (fluff-light) y polvo que contienen sustancias peligrosas
19 10 04	Fracciones ligeras de fragmentación (fluff-light) y polvo distintas de las especificadas en el código 19 10 03
19 10 05*	Otras fracciones que contienen sustancias peligrosas
19 10 06	Otras fracciones distintas de las especificadas en el código 19 10 05
<b>19 11</b>	<b>Residuos de la regeneración de aceites</b>
19 11 01*	Arcillas de filtración usadas
19 11 02*	Alquitranes ácidos
19 11 03*	Residuos de líquidos acuosos
19 11 04*	Residuos de la limpieza de combustibles con bases
19 11 05*	Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
19 11 06	Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 19 11 05
19 11 07*	Residuos de la depuración de efluentes gaseosos
19 11 99	Residuos no especificados en otra categoría
<b>19 12</b>	<b>Residuos del tratamiento mecánico de residuos (por ejemplo, clasificación, trituración, compactación, peletización) no especificados en otra categoría</b>
19 12 01	Papel y cartón
19 12 02	Metales férreos
19 12 03	Metales no férreos
19 12 04	Plástico y caucho
19 12 05	Vidrio
19 12 06*	Madera que contiene sustancias peligrosas
19 12 07	Madera distinta de la especificada en el código 19 12 06
19 12 08	Textiles
19 12 09	Minerales (por ejemplo, arena, piedras)
19 12 10	Residuos combustibles (combustible derivado de residuos)
19 12 11*	Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
	<b>mecánico de residuos que contienen sustancias peligrosas</b>
19 12 12	Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos, distintos de los especificados en el código 19 12 11
<b>19 13</b>	<b>Residuos de la recuperación de suelos y de aguas subterráneas</b>
<b>19 13 01*</b>	<b>Residuos sólidos de la recuperación de suelos que contienen sustancias peligrosas</b>
19 13 02	Residuos sólidos de la recuperación de suelos distintos de los especificados en el código 19 13 01
<b>19 13 03*</b>	<b>Lodos de la recuperación de suelos que contienen sustancias peligrosas</b>
19 13 04	Lodos de la recuperación de suelos distintos de los especificados en el código 19 13 03
<b>19 13 05*</b>	<b>Lodos de la recuperación de aguas subterráneas que contienen sustancias peligrosas</b>
19 13 06	Lodos de la recuperación de aguas subterráneas distintos de los especificados en el código 19 13 05
<b>19 13 07*</b>	<b>Residuos de líquidos acuosos y concentrados acuosos, que contienen sustancias peligrosas, procedentes de la recuperación de aguas subterráneas</b>
19 13 08	Residuos de líquidos acuosos y concentrados acuosos procedentes de la recuperación de aguas subterráneas, distintos de los especificados en el código 19 13 07
<b>20</b>	<b>RESIDUOS MUNICIPALES (RESIDUOS DOMÉSTICOS Y RESIDUOS ASIMILABLES PROCEDENTES DE LOS COMERCIOS, INDUSTRIAS E INSTITUCIONES), INCLUIDAS LAS FRACCIONES RECOGIDAS SELECTIVAMENTE</b>
<b>20 01</b>	<b>Fracciones recogidas selectivamente (excepto las especificadas en el subcapítulo 15 01)</b>
20 01 01	Papel y cartón
20 01 02	Vidrio
20 01 08	Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes
20 01 10	Ropa
20 01 11	Tejidos
<b>20 01 13*</b>	<b>Disolventes</b>
<b>20 01 14*</b>	<b>Ácidos</b>
<b>20 01 15*</b>	<b>Álcalis</b>
<b>20 01 17*</b>	<b>Productos fotoquímicos</b>
<b>20 01 19*</b>	<b>Plaguicidas</b>
<b>20 01 21*</b>	<b>Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio</b>
<b>20 01 23*</b>	<b>Equipos desechados que contienen clorofluorocarburos</b>

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



<b>LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>RESIDUOS</b>
20 01 25	Aceites y grasas comestibles
20 01 26*	Aceites y grasas distintos de los especificados en el código 20 01 25
20 01 27*	Pinturas, tintas, adhesivos y resinas que contienen sustancias peligrosas
20 01 28	Pinturas, tintas, adhesivos y resinas distintos de los especificados en el código 20 01 27
20 01 29*	Detergentes que contienen sustancias peligrosas
20 01 30	Detergentes distintos de los especificados en el código 20 01 29
20 01 31*	Medicamentos citotóxicos y citostáticos
20 01 32	Medicamentos distintos de los especificados en el código 20 01 31
20 01 33*	Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01, 16 06 02 o 16 06 03 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías
20 01 34	Baterías y acumuladores distintos de los especificados en el código 20 01 33
20 01 35*	Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 20 01 23, que contienen componentes peligrosos ( 6 )
20 01 36	Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35
20 01 37*	Madera que contiene sustancias peligrosas
20 01 38	Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37
20 01 39	Plásticos
20 01 40	Metales
20 01 41	Residuos del deshollinado de chimeneas
20 01 99	Otras fracciones no especificadas en otra categoría
<b>20 02</b>	<b>Residuos de parques y jardines (incluidos los residuos de cementerios)</b>
20 02 01	Residuos biodegradables
20 02 02	Tierra y piedras
20 02 03	Otros residuos no biodegradables
<b>20 03</b>	<b>Otros residuos municipales</b>
20 03 01	Mezclas de residuos municipales
20 03 02	Residuos de mercados
20 03 03	Residuos de limpieza viaria
20 03 04	Lodos de fosas sépticas
20 03 06	Residuos de la limpieza de alcantarillas
20 03 07	Residuos voluminosos

**NOTA:** los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.



## LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER)

### CÓDIGO

### RESIDUOS

20 03 99 Residuos municipales no especificados en otra categoría».

- (1) A efectos de la presente lista de residuos, la definición de PCB es la que figura en la Directiva 96/59/CE.
- (2) Los componentes peligrosos de equipos eléctricos y electrónicos pueden incluir las pilas y acumuladores clasificados como peligrosos en el subcapítulo 16 06, así como interruptores de mercurio, residuos de vidrio procedente de tubos catódicos y otros cristales activados
- (3) peligrosos o compuestos de metales de transición peligrosos
- (4) Los procesos de estabilización cambian la peligrosidad de los constituyentes del residuo, transformándolo de peligroso en no peligroso. Los procesos de solidificación sólo cambian el estado físico del residuo mediante aditivos (por ejemplo, de líquido a sólido) sin variar sus propiedades químicas
- (5) Se considera parcialmente estabilizado un residuo cuando, después del proceso de estabilización, sus constituyentes peligrosos que no se han transformado completamente en constituyentes no peligrosos pueden propagarse en el medio ambiente a corto, medio o largo plazo
- (6) Los componentes peligrosos de equipos eléctricos y electrónicos pueden incluir las pilas y acumuladores clasificados como peligrosos en el subcapítulo 116 06, así como interruptores de mercurio, residuos de vidrio procedente de tubos catódicos y otros cristales activados.

**NOTA: los residuos señalados con un asterisco y escritos en rojo son RESIDUOS PELIGROSOS.**



# Gestión de Residuos peligrosos de los pequeños productores en el ámbito universitario

M  
A  
S  
T  
E  
R

E  
N

P  
R  
E  
V  
E  
N  
C  
I  
Ó  
N

D  
E

R  
I  
E  
S  
G  
O  
S

L  
A  
B  
O  
R  
A  
L  
E  
S

Curso 2011/2012

## UPCT




## Gestión de Residuos (Directiva 2008/98/CE)

La [Ley 22/2011](#), de 28 de julio, de **residuos y suelos contaminados**, establece la gestión de residuos en los siguientes términos:

**Gestión de residuos:** la **recogida**, el **transporte** y **tratamiento de los residuos**, incluida la vigilancia de estas operaciones, así como el mantenimiento posterior al cierre de los vertederos, incluidas las actuaciones realizadas en calidad de negociante o agente.





## Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados

**Residuo:** cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseche o tenga la intención o la obligación de desechar

**Residuo peligroso:** residuo que presenta una o varias de las características peligrosas enumeradas en el anexo II de la [Orden MAM/304/2002](#) (*Lista Europea de Residuos identificados con el símbolo asterisco (\*)*). *Según RD 952/97, son materias en cualquier estado físico o químico, contienen elementos o sustancias que puedan representar un peligro para el MA, la Salud Humana o los Recursos Naturales*, y aquél que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en los convenios internacionales

**Productor de residuos:** cualquier persona física o jurídica cuya actividad produzca residuos o que efectúe operaciones de tratamiento previo, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de esos residuos.

**Poseedor de residuos:** el productor de residuos u otra persona física o jurídica que esté en posesión de residuos.

**Gestor de residuos:** la persona o entidad, pública o privada, registrada mediante autorización o comunicación que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos, sea o no el productor de los mismos.

### **Clasificación y Lista europea de residuos.**

La determinación de los residuos que han de considerarse como residuos peligrosos y no peligrosos se hará de conformidad con la Lista Europea de Residuos ([Orden MAM/304/2002](#))



## GESTIÓN OPERATIVA

RESIDUOS PELIGROSOS  
GENERADOS



Pretratamiento:

- Autoclavado
- Neutralización
- Reutilización



Residuos  
No peligrosos

### GESTIÓN INTERNA

SEGREGACIÓN

Los residuos se deben separar en sólidos y líquidos, y en:

- R. químicos con subclases
- R. biosantiarios

ENVASADO

Los envases serán:

- Los suministrados por el gestor
- Reutilizando envases originales

(ojo con los riesgos de incompatibilidad)

ETIQUETADO

Etiquetas proporcionadas por el gestor o por el servicio de prevención

Etiquetas finales (utilizadas por el gestor)

ENTREGA AL GESTOR  
(RECOGIDA)

• Almacén temporal uno por edificio, en su defecto en los laboratorios de producción

• Almacén general (en proyecto)

### GESTIÓN EXTERNA

Realizada por el gestor contratado



## REGLAMENTO CLP

El **reglamento europeo 1272/2008** es el nuevo sistema de “**Clasificación, Etiquetado y Envasado de sustancias y mezclas químicas**” (CLP) entró en vigor el 20 de enero del 2009 y en él se establece un nuevo sistema de pictogramas de los productos químicos, trata sobre sus peligros y de cómo informar a las personas de los mismos.

**El CLP**, interactúa con otro Reglamento Europeo, el 1907/2006 “Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de sustancias y mezclas químicas” que entró en vigor el 1 de junio del 2007 (REACH).

**CLP y REACH** tratan de mejorar el sistema de gestión de las sustancias y mezclas químicas, mediante un modelo común, aproximando y unificando las legislaciones existentes.

Con el Reglamento CLP, se pretende aplicar, los criterios internacionales adoptados en el **Sistema Global Armonizado** de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA o GHS) por Naciones Unidas.

Existen ciertos plazos para que la industria clasifique y etiquete sus sustancias y mezclas de acuerdo con las provisiones del CLP



## REACH (reglamento 1907/2006 del Parlamento Europeo)

**REACH** relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las **sustancias y mezclas químicas**.

**Principal objetivo** - garantizar un alto nivel de protección de la salud humana y el medio ambiente

**Atribuye a la industria la responsabilidad** - de gestionar los riesgos asociados a las sustancias químicas

Corresponde a los **fabricantes, importadores y usuarios intermedios** garantizar que sólo fabrican, comercializan y usan sustancias que no afectan negativamente a la salud humana o el medio ambiente

Etiquetado según el Reglamento (CE) nº 1272/2008

Estos pictogramas del **Sistema Globalmente Armonizado (SGA ó GHS)**, son obligatorios en el etiquetado de **sustancias químicas** desde diciembre de 2010 y en el etiquetado de las **mezclas químicas** lo serán a partir de junio de 2015



Gas a presión



Comburente



Corrosivo



Mutagénico, Cancerígeno  
Sensibilizante respiratorio y  
Tóxico para la Reproducción



Explosivo



Tóxico



Irritante  
Narcótico  
Sensibilizante cutáneo



Peligroso para el Medio  
Ambiente Acuático



Inflamable



**APLICACIÓN Y DEROGACIÓN (Reglamento CLP)**

**SUSTANCIAS**

<p><b>CLASIFICACIÓN, ETIQUETADO Y ENVASADO DIRECTIVA 67/548/CEE</b></p> <p><b>CLASIFICACIÓN, ETIQUETADO Y ENVASADO REGLAMENTO (CE) Nº 1272/2008</b></p> <p>Disposiciones sobre etiquetado y envasado de la Directiva 67/548/CEE no aplicables</p>	<p><b>CLASIFICACIÓN DIRECTIVA 67/548/CEE</b></p> <p><b>CLASIFICACIÓN REGLAMENTO Nº 1272/2008</b></p> <p><b>ETIQUETADO Y ENVASADO (CE) Nº 1272/2008</b></p>	<p><b>CLASIFICACIÓN, ETIQUETADO Y ENVASADO REGLAMENTO (CE) Nº 1272/2008</b></p> <p><b>DEROGACIÓN DIRECTIVA 67/548/CEE</b></p>
<p><b>1 de diciembre de 2010</b></p>		<p><b>1 de junio de 2015</b></p>

**MEZCLAS**

<p><b>CLASIFICACIÓN, ETIQUETADO Y ENVASADO DIRECTIVA 1999/45/CE</b></p> <p><b>CLASIFICACIÓN, ETIQUETADO Y ENVASADO REGLAMENTO (CE) Nº 1272/2008</b></p> <p>Disposiciones sobre etiquetado y envasado de la Directiva 1999/45/CE</p>	<p><b>CLASIFICACIÓN, ETIQUETADO Y ENVASADO REGLAMENTO (CE) Nº 1272/2008</b></p> <p><b>DEROGACIÓN DIRECTIVA 1999/45/CE</b></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TABLA DE INCOMPATIBILIDAD DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS**

	Inflamable
	Explosivo
	Tóxico
	Comburente
	Irritante Narcótico Sensibilizante

-	No deben almacenarse juntas
+	Se pueden almacenar conjuntamente
o	Sólo podrán almacenarse juntas, si se adoptan medidas específicas de prevención



## ESQUEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

### CLASIFICACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN

#### RESIDUOS PELIGROSOS

##### PRODUCTOR

Autorización de Productor  
Declaración anual  
Estudio minimización

##### OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

##### OBLIGACIONES EN EL CENTRO PRODUCTIVO

SEGREGACIÓN Y ENVASADO

ENVASES Y ETIQUETADO

ALMACENAMIENTO

LIBRO DE REGISTRO

INFORMACIÓN AL GESTOR

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN

NOTIFICACIÓN PREVIA DE TRASLADO

DOCUMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

ENTREGAR AL GESTOR

##### PEQUEÑO PRODUCTOR <10.000 kg/año

##### INSCRIPCIÓN REGISTRO PEQUEÑOS PRODUCTORES

#### Residuos no peligrosos

Obligaciones administrativas

Obligaciones en el centro productivo

Segregación

Almacenamiento

Entrega a gestor



## CLASIFICACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN RR PP

### Anexo I RD 833/1988

#### Sistemas de identificación de residuos peligrosos:

- Código de identificación de residuos
- Instrucciones para la utilización del código

- 1.- El sistema para la identificación de los residuos tóxicos y peligrosos consiste en la utilización de un **conjunto de códigos**.
- 2.- Contiene **7 tablas** que determinan la forma de **caracterizar** e **identificar** los residuos, y el **control** de éstos mismos desde que son producidos hasta su destino final.
- 3.- Se trata de conocer las características potencialmente peligrosas (**H**), la actividad (**A**) y proceso (**B**) que los ha producido, la razón de la necesidad de que sean gestionados (**Q**), el tipo genérico al que pertenecen (**L, P, S, G**), cómo son gestionados (**D/R**) y sus principales constituyentes (**C**).

Orden de identificación de los residuos

Q-// D, R-// L, P, S, G, -//C-//H-//A-//B



# P

## queños roductores de Residuos eligrosos



### [artículo 22 del RD 833/1988.](#)

Se considerarán **pequeños productores** aquellos que por **generar** o importar menos de **10.000 kilogramos al año de residuos tóxicos y peligrosos**, adquieran este carácter mediante su **inscripción en el registro** que a tal efecto llevarán los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

### [artículo 16 del RD 833/1988](#)

El productor de residuos tóxicos y peligrosos está **obligado a llevar un registro** en el que conste la cantidad, naturaleza, identificación según el anexo I de este RD.

Debe **registrar y conservar los documentos de aceptación** de los residuos durante un tiempo **no inferior a cinco años**.

Durante el mismo periodo debe **conservar** los ejemplares del **«documento de control y seguimiento»** del origen y destino de los residuos.



## PROCESO ADMINISTRATIVO PARA SER PEQUEÑO PRODUCTOR

**Pequeños productores** ( < 10.000 Kg/año de residuos peligrosos), que adquieren este carácter mediante su **inscripción en el registro**, en el órgano competente de la Comunidad Autónoma

### 1.- **Comunicación previa** al registro de pequeños productores de residuos peligrosos

Se deben cumplimentar todas las casillas del formulario, (inscripción en el registro)

### 2.- Es **obligatorio aportar**:

- **Copia del NIF/CIF de la empresa**
- **Declaración responsable (o en su defecto, documento de aceptación de cada residuo de gestor destino autorizado y expedido hace menos de 1 año) DNI del representante legal firmante**
- **Justificante de pago de las tasas** (el documento de las tasas se solicita en la oficina donde se vaya a dar registro de entrada a esta documentación)

### 3.-Tras el punto 1 y 2, se retira el **Libro de Registro**, será obligatorio tenerlo al día

### 4.- Finalizado el proceso de inscripción y pasados 2 meses aproximadamente recibimos un número **NIMA**

*\* Este proceso se tiene que llevar a cabo para cada centro de recogida*





## INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

	<b>Región de Murcia</b> Consejería de Presidencia Dirección General de Medio Ambiente	<b>Comunicación previa al Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos</b> <small>(Artículo 22 del Real Decreto 833/1985, de 20 de julio, por el que aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1985, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos)</small>	A cumplimentar por la Administración Registro nº:
--	---------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

**ES OBLIGATORIO**

**CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS DE ESTE FORMULARIO (salvo las señaladas entre paréntesis). ASÍ COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA, CONSIDERANDO QUE TANTO LA INFORMACIÓN COMO LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDAS SON DE CARÁCTER ESENCIAL PARA CONSEGUIR LOS EFECTOS QUE DETERMINA LA LEGISLACIÓN.**

Datos de identificación de la empresa		
<b>RAZÓN SOCIAL (1)</b>	CIF/NIF/DNI	
Domicilio social		
CP	Municipio	Provincia
Tífono	Fax (opcional)	Email (opcional)
Actividad		CNAE (en su caso)
Datos del centro de trabajo (del que se hace esta Comunicación)		
Denominación (en su caso) y DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO		
CP	Municipio	Tífono
Datos del representante legal de la empresa (persona que suscribe esta Comunicación)		
Nombre	Apellidos	DNI

Datos de producción de residuos peligrosos		
Descripción del residuo	LER (2)	Cantidad anual (en Kg.)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

En caso de que los tipos de residuos producidos supere la disponibilidad de las casillas propuestas, se adjuntará un listado en el que se aporten todos los datos de los residuos exigidos en este Impreso.

(1) El nombre de la Razón social tiene que corresponder con el que aparece en el CIF/NIF/DNI.  
 (2) Según la LISTA EUROPEA DE RESIDUOS: Anexo 2 de la Orden MAM/504/2002, de 8 de febrero. BOE nº 43 de 19/02/2002.

**ES OBLIGATORIO APORTAR**

**COPIA DEL NIF/CIF DE LA EMPRESA; DECLARACIÓN RESPONSABLE (se facilita modelo) o en su defecto DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE CADA RESIDUO DEL GESTOR DESTINO AUTORIZADO (expedido hace menos de un año); DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL FIRMANTE; y JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES (solicitar los documentos de tasas en la oficina donde se vaya a dar registro de entrada a esta documentación).**

En ..... a ..... de ..... de .....  Fdo.:
-------------------------------------------------

Razón Social .....

NIF / CIF .....

Domicilio Social .....

CP .....

Municipio .....

Provincia .....

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

adjunta a la  
**COMUNICACIÓN PREVIA AL REGISTRO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS**

Don/Dña ..... (1), del que se presenta copia, como **representante legal** de la empresa ..... (2), y habiendo realizado la Comunicación Previa al Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos, para el centro de trabajo sito en ..... (3), **DECLARA LIBREMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD**, que durante el ejercicio de la actividad entregará los residuos a gestores autorizados, y cumplirá las demás obligaciones derivadas de la legislación vigente.

Esta Declaración Responsable se hace y tiene los efectos del Artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. (Artículo 71 bis. Declaración responsable y comunicación previa. 1. A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio).

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.....

- (1) Es obligatorio presentar copia del DNI.
- (2) Razón social que hace la Comunicación previa.
- (3) Domicilio completo (incluido CP y municipio). Este domicilio tiene que ser el mismo que el especificado en el modelo de Comunicación previa dentro del apartado "DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO".



## OBLIGACIONES DE LOS PRODUCTORES EN EL CENTRO PRODUCTIVO

- 1.- **Separar** adecuadamente y **NO mezclar los residuos peligrosos**.
- 2.- **Envasar y etiquetar** los recipientes en la forma que reglamentariamente se determine.
- 3.- Llevar un **registro** de los **residuos peligrosos producidos**.
- 4.- **Suministrar a las empresas autorizadas** para llevar a cabo **LA GESTIÓN** de residuos la información necesaria para su adecuado tratamiento y eliminación.

**Los poseedores de residuos estarán obligados**, siempre que no procedan a gestionarlos por **sí mismos**, a entregarlos a un gestor.

En todo caso, el poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentren en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

## SEGREGACIÓN DE RESIDUOS

*"Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos, evitando particularmente aquellas mezclas que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su gestión"*

**1.- No se mezclan residuos peligrosos y no peligrosos.**



**2.- No se mezclan residuos sólidos y líquidos.**

**3.- Se segregan los residuos químicos de los biosanitarios en recipientes específicos.**



**4.- Cada tipo de residuos ha de segregarse teniendo en cuenta posibles incompatibilidades que pueden dar lugar a reacciones adversas y dificultar el tratamiento posterior.**

ENVASADO

Garrafas de 10 litros



Garrafas de 25 litros

Contenedor de 10 litros



Contenedor de 5 litros

Contenedor de 60 litros



Contenedor de 30 litros



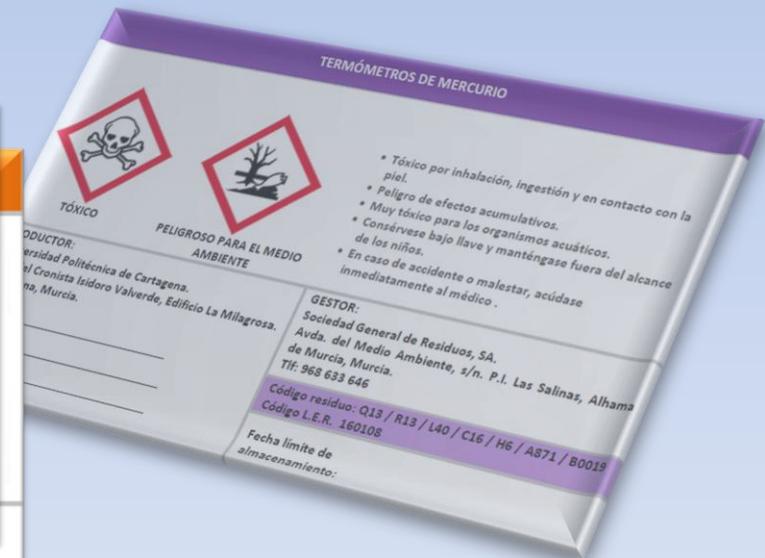
## ETIQUETADO

Todo recipiente que contenga un residuo peligroso debe llevar una etiqueta bien visible en la que se incluya, como mínimo:

- Nombre de la sustancia.
- Pictogramas e indicaciones de peligro.
- Frases tipo que indican los riesgos específicos derivados de los peligros de la sustancia (frases R – No obligatorias)
- Frases tipo que indican los consejos de prudencia en relación con el uso de la sustancia (frases S – No obligatorias)
- Fecha de inicio de almacenaje.
- Nombre, dirección y teléfono del titular de los residuos

**DISOLVENTE ORGÁNICO HALOGENADO**

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Tóxico por inhalación.</li><li>• Tóxico en contacto con la piel.</li><li>• Tóxico por ingestión.</li><li>• Úsense indumentaria protectora adecuada.</li><li>• Úsense guantes adecuados.</li><li>• Úsense protección para los ojos/la cara.</li></ul>
<b>PRODUCTOR:</b> Universidad Politécnica de Cartagena. Pza. del Cronista Isidoro Valverde, Edificio La Milagrosa. Cartagena, Murcia.	<b>GESTOR:</b> Sociedad General de Residuos, SA. Avda. del Medio Ambiente, s/n. P.I. Las Salinas, Alhama de Murcia, Murcia. Tlf: 968 633 646	
Centro: _____	<b>Código residuo:</b> Q13 / R13 / L5 / C40 / H3B / A871 / B0019	
Laboratorio: _____	<b>Código L.E.R.:</b> 140402	
Responsable: _____	<b>Fecha límite de almacenamiento:</b>	
Tlf: _____		





## ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Una vez **envasado y etiquetado**,  **almacenar** hasta su recogida en lugares que no representen un peligro para las personas o para el medio.

Las zonas de almacenamiento deberán cumplir con la legislación y normas técnicas que les sean de aplicación.

La ubicación podrá ser dentro del **laboratorio**, un **cubículo** en el **edificio**, en el **exterior bajo cubierta** o a la **intemperie**; en función de los requisitos aplicables en cada caso.

El tº almacenamiento  $\leq 6$  meses.



## ALMACENAMIENTO (SISTEMAS DE RETENCIÓN)

Su función: **prevenir derrames**

**Tipos:**

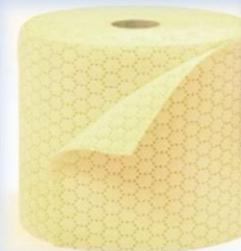
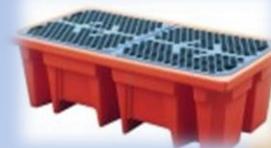
▪Bandeja o cubeto de retención

•Con rejilla

•Sin rejilla

▪Suelos de retención

▪Absorbentes (hojas, rollos, barreras)





# LIBRO DE REGISTRO

Según establece el Artículo 17 del [Real Decreto 833/1988](#), de 20 de julio, modificado por el [Real Decreto 952/1997](#), de 20 de junio, el **productor** de residuos está **obligado a llevar un registro de control de la gestión y almacenamiento de residuos peligrosos**, en el que **deberán figurar los siguientes datos**.



Región de Murcia  
Consejería de Agricultura y Agua  
Deposito General de Residuos Peligrosos  
Diseño y Control Ambiental



Sistema de Vigilancia e Inspección  
T. 968 228 325  
F. 968 228 325  
C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero, 3  
30071 Murcia  
vigilanciaambiental@lomas.campus

## LIBRO DE REGISTRO DE RESIDUOS PELIGROSOS

(Artículo 16 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio,  
por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 básica de residuos Tóxicos y Peligrosos)

Razón Social	NIF
Domicilio Centro de Trabajo	

Fecha de inicio de este Libro  
...../...../.....

- El período de almacenamiento temporal de residuos nunca podrá ser superior a seis meses, a no ser que se haya obtenido de la Administración la ampliación de plazo.
- Este Libro se mantendrá actualizado siempre hasta la última recogida, y cada apunte realizado habrá de tener una correspondencia documental (Documentos de control y seguimiento) que habrá de conservarse hasta una antigüedad de cinco años.

La información personal que va a proporcionar en este formulario se integrará en el fichero de datos "Gestión de procedimientos" con la finalidad de la tramitación de procedimiento administrativo de que se trate. El responsable de dicho fichero es: Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero, 3 4ª planta, 30071-MURCIA, ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición, según lo establecido en el Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

LIBRO DE REGISTRO DE RESIDUOS PELIGROSOS	Página X de Y
Razón Social:	NIF
Domicilio Centro de trabajo:	

Descripción del residuo:		
Código según Lista Europea de Residuos (LER). Anexo 2 Orden MAM/304/2002:		
Código según tablas Anexo 1 Real Decreto 952/1997:		
Origen del residuo (actividad, procesos, etc.):		
Fecha inicio almacenamiento:	Fecha recogida:	Cantidad:
Transportista autorizado (1):		
Gestor destino autorizado (2):		

Descripción del residuo:		
Código según Lista Europea de Residuos (LER). Anexo 2 Orden MAM/304/2002:		
Código según tablas Anexo 1 Real Decreto 952/1997:		
Origen del residuo (actividad, procesos, etc.):		
Fecha inicio almacenamiento:	Fecha recogida:	Cantidad:
Transportista autorizado (1):		
Gestor destino autorizado (2):		

(1) Transportista autorizado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (que debe dejar en el centro de trabajo productor de residuos los documentos de control y seguimiento correspondientes a cada recogida).

## INFORMACIÓN AL GESTOR

El productor debe mantener informado al gestor de la procedencia de los residuos, de las materias primas utilizadas así como de si éstos han sido mezclados o no con otros o entre ellos.





## DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN

En caso de que un **productor de RP quisiera trasladar dicho residuo** desde su lugar de origen a una instalación de tratamiento o eliminación necesitará un **documento de aceptación del gestor**, previa al traslado del residuo [artículo 34 del RD 833/1988](#); este documento debe cumplir los requisitos del [artículo 20 del RD 833/1988](#).

Antes de entregar residuos peligrosos se deberá estar en **posesión del Documento de Aceptación** del gestor de destino, documento que deberá ser conservado por un **periodo NO < 5 años**



## NPT y Documento de control y Seguimiento (DCS)

La **Notificación Previa** de **Traslado** de residuos, la realizan el productor o gestor con 10 días de antelación a la fecha de envío, **art. 41 RD 833/1988**

El **Documento de Control y Seguimiento (DCS)** es el documento de acompañamiento del residuo peligroso en su transporte, desde su origen hasta su destino final, incluyendo los pasos intermedios de transferencia del mismo. La titularidad y responsabilidad del residuo debe estar en todo momento identificada.

**Productor** y **Gestor**, participan en la formalización del documento de control y seguimiento.

Su contenido se regula en el **art. del RD 833/1988**



## ENTREGA AL GESTOR

A la recepción de los residuos, y una vez aceptados, el **gestor** es el **titular** de los mismos, y se procederá a formalizar su correspondiente parte del "**documento de control y seguimiento**" (**DCS**). Acompaña al residuo desde su origen hasta el final

El **DCS** se encuentra a disposición de productores y gestores de RP's, en el Departamento de M.A. de cada Comunidad Autónoma.

Un DCS cubre a un único residuo, con un único código de identificación.

Las **copias** que quedan en poder de **productor** y de **gestor** deberán **conservarse al menos 5 años**.



## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

•Se define como el conjunto de **relaciones, procedimientos, mecanismos y actuaciones con la finalidad de garantizar la recogida selectiva de los residuos**. Un **SIG** es una plataforma común para unificar los sistemas de gestión de la organización en distintos ámbitos en uno sólo

•Los **fabricantes** tienen que hacerse cargo de sus productos puestos en el mercado, de dos maneras:

- 1.- Sistema propio de gestión de sus residuos.
- 2.- Adhiriéndose a un S.I.G.

**Sistemas Integrados de Gestión según tipo de residuo:**

- 1.- Aceites Industriales Usados
- 2.- Neumáticos fuera de uso
- 3.- Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)
- 4.- Pilas y Acumuladores



## INSTALACIONES DE LA UPCT



## PUNTOS VERDES DE LA UPCT

En un **futuro próximo** la UPCT, contará con una serie de puntos verdes de recogida de residuos.

En principio se tienen proyectados dos, uno en el campus de Alfonso XIII y el otro en el Campus de la Muralla del Mar



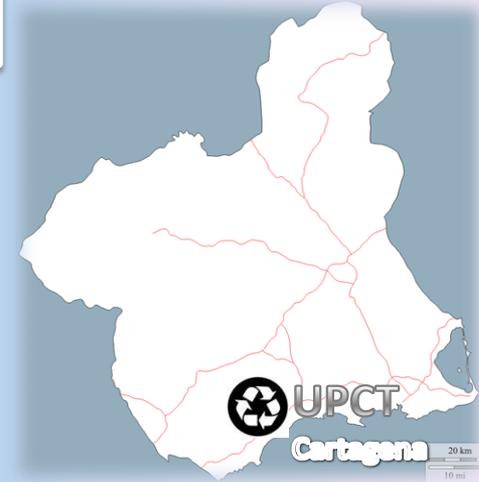


U P C T

Por una Universidad sostenible

R

EDUCE  
EUTILIZA  
ECICLA



## PELIGROS FÍSICOS

Clases de peligro y categorías de peligro*	Elementos de la etiqueta NUEVO**	Elementos de la etiqueta ANTIGUO
Explosivos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explosivos inestables</li> <li>• Explosivos divisiones 1.1 a 1.3</li> </ul> Sustancias/mezclas que reaccionan espontáneamente, tipo A, B Peróxidos orgánicos, tipos A, B	H200 H201, H202, H203  H240, H241 H240, H241	(R2, R3) Peligro
Explosivos, división 1.4	H204	Sin clasificación
Gases inflamables, categoría 1 Aerosoles inflamables, categoría 1 Líquidos inflamables, categoría 1	H220 H222 H224	(R12) (R12) R12  Extremadamente inflamable
Líquidos inflamables, categoría 2 Sólidos inflamables, categoría 1 Sólidos inflamables, categoría 2	H225 H228 H228	R11 (R11) (R11)  Fácilmente inflamable
Aerosoles inflamables, categoría 2 Líquidos inflamables, categoría 3	H223 H226	Sin símbolo (R10) R10  Sin clasificación. Punto de inflamación 56-60°C  Inflamable
Líquidos pirofóricos, categoría 1 Sólidos pirofóricos, categoría 1 Sustancias/mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables, categorías 1, 2 y categoría 3	H250 H250 H260 H261 H261	R17 R17 (R15) (R15) (R15)  Fácilmente inflamable
Sustancias/mezclas que reaccionan espontáneamente, tipo B Sustancias/mezclas que reaccionan espontáneamente, tipos C y D y tipos E y F Sustancias/mezclas que experimentan calentamiento espontáneo, categoría 1 y categoría 2	H241 H242 H242 H251 H252	R12 R12  Fácilmente inflamable
Peróxidos orgánicos, tipo B Peróxidos orgánicos, tipos C y D Peróxidos orgánicos, tipos E y F	H241 H242 H242	R7 R7  Comburente
Gases comburentes, categoría 1 Líquidos comburentes, categorías 1 y 2 y categoría 3 Sólidos comburentes, categorías 1 y 2 y categoría 3	H270 H271, H272 H272 H271, H272 H272	R8 R8, R9 R8, R9  Comburente
Gases a presión <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gas comprimido</li> <li>• Gas licuado</li> <li>• Gas licuado refrigerado</li> <li>• Gas disuelto</li> </ul>	H280 H280 H281 H280	Sin clasificación
Sustancias/mezclas corrosivas para los metales, categoría 1	H290	Sin clasificación

## PELIGROS PARA LA SALUD HUMANA

Clases de peligro y categorías de peligro*	Elementos de la etiqueta NUEVO**	Elementos de la etiqueta ANTIGUO
Toxicidad aguda, categorías 1, 2 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oral</li> <li>• Cutánea</li> <li>• Inhalación</li> </ul>	H300 H310 H330	R28 R27 R26  Muy tóxico
Toxicidad aguda, categoría 3 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oral</li> <li>• Cutánea</li> <li>• Inhalación</li> </ul>	H301 H311 H331	R25 R24 R23  Tóxico
Mutagenicidad en células germinales, categorías 1A, 1B Carcinogenicidad, categorías 1A, 1B Toxicidad para la reproducción, categorías 1A, 1B STOT*** tras exposición única, categoría 1 STOT*** tras exposiciones repetidas, categoría 1	H340 H350 H360 H370 H372	R46 R45, R49 R60, R61 R39 R48  Tóxico
Sensibilización respiratoria, categoría 1 Toxicidad por aspiración, categoría 1	H334 H304	R42 R65  Nocivo
Mutagenicidad en células germinales, categorías 2 Carcinogenicidad, categoría 2 Toxicidad para la reproducción, categoría 2 STOT*** tras exposición única, categoría 2 STOT*** tras exposiciones repetidas, categoría 2	H341 H351 H361 H371 H373	R68 R40 R62, R63 R68 R48  Nocivo
Toxicidad aguda, categoría 4 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oral</li> <li>• Cutánea</li> <li>• Inhalación</li> </ul>	H302 H312 H332	R22 R21 R20  Nocivo
Corrosión cutánea, categorías 1A, 1B, 1C	H314	R34, R35  Corrosivo
Lesión ocular grave, categoría 1	H318	R41  Irritante
Irritación cutánea, categoría 2 Irritación ocular, categoría 2 Sensibilización cutánea, categoría 1 STOT*** tras exposición única, categoría 3 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Irritación de las vías respiratorias</li> </ul>	H315 H319 H317  H335  H336	R38 R36 R43  R37  Sin símbolo R67  Irritante
• Efectos narcóticos		
PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE		
Peligroso para el medio ambiente acuático, agudo, categoría 1 Peligroso para el medio ambiente acuático, crónico, categoría 1	H400 H410	R50 R50/53  Peligroso para el medio ambiente
Peligroso para el medio ambiente acuático, crónico, categoría 2	H411	R51/53  Peligroso para el medio ambiente

Este póster es sólo una versión simplificada del SGA y sirve a modo de ejemplo. No es posible la conversión directa del SGA al anterior sistema de clasificación y etiquetado de la UE.

Adaptación autorizada del diseño original de MERCK, S.L.

\* Basado en el Anexo I del Reglamento (CE) nº 1272/2008 para todas las categorías de peligro con pictogramas del SG

\*\* Tomando como base la tabla de correspondencias del Anexo VII del Reglamento (CE) nº 1272/2008.

\*\*\* Toxicidad específica en determinados órganos (STOT: Specific Target Organ Toxicity)



